



ACTA DE LA SESIÓN

.CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2009.

ASISTENTES

D ^a Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
D ^a Virtudes Amorós Revert	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D ^a M ^a Adela Serra Morillas	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D ^a M ^a Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D ^a M ^a Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D ^a Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D ^a Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D ^a Fulgencia Estevan García	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D ^a M ^a Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D ^a Lorena Soler Ripoll	Interventora de Fondos
D ^a Amparo Macián García	Secretario General

Se hace constar que el Concejal D. José Ayelo Pérez, entra a la sesión en el punto nº 4 y el Concejal D. Pedro Miguel Agredas Martínez, entre a la sesión en el punto nº 10 del orden del día de este Pleno.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **26 de enero de 2009** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.



De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

2010_1_1

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal, correspondientes a la sesión ordinaria, el día 27 de noviembre, así como a la sesión extraordinaria, el día 22 de diciembre de 2008, a las 21 horas, aprobándolas por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretario General de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 1.756, de fecha 19 de diciembre de 2008, al nº 1.802, de fecha 30 de diciembre de 2008, así como desde el nº 1, de 7 de enero, al nº 83, de 22 de enero de 2009.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre la seguridad en el tráfico rodado en algunas intersecciones de la ciudad.

8010_3_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Cada día son más numerosas las dificultades para el tráfico rodado en la ciudad y los incidentes que de éste se desprenden. Este Ayuntamiento tiene entre sus responsabilidades mejorar la calidad de vida de sus habitantes y dado que los desplazamientos en vehículo propio son muy frecuentes, es preciso mejorar las condiciones de seguridad de los mismos. Será tema de otra Moción un estudio



del tráfico rodado y una propuesta de mejora para acercarnos a una movilidad más sostenible en toda la ciudad. El objeto de esta Moción es menos ambicioso limitándose a proponer la adecuación y señalización de algunas de las intersecciones urbanas.

Sin ánimo de exhaustividad, podemos señalar cómo en diferentes calles de nuestra ciudad, al llegar a la intersección con otra calle o avenida que la cruza, se dan situaciones de escasa visibilidad para el tráfico o de dificultad del mismo, suponiendo un riesgo para las personas que conducen vehículos y para l@s viandantes. Independientemente de la señalización a respetar en cada lugar (paso de cebra, stop, ceda el paso...) existen en algunos cruces elementos del mobiliario urbano, cuando no de las costumbres poco cívicas, que dificultan el normal tránsito.

Automóviles, contenedores, alguna caja de cartón, incluso muchas veces situadas correctamente, impiden que vehículos y peatones vean si vienen o no vienen otros automóviles provocando diferentes sustos o incidentes.

Pequeñas intervenciones como la disposición de elementos disuasorios que aumenten la distancia para aparcar antes de una esquina, colocación de bolardos, señalación visible vertical y horizontal, espejos de visión multidireccional, redistribución y adaptación de contenedores de basura, etc., permitirían ganar visibilidad y seguridad vial. No es preciso, por tanto, un plan global de intervención del tráfico si con ciertas medidas particulares se consigue disminuir la siniestralidad.

Por todo ello, solicitamos al Pleno Municipal:

1. Que apruebe hacer un estudio sobre los cruces donde más accidentes han ocurrido en nuestra ciudad con propuestas de mejora para los mismos.
2. Que se acometan las acciones necesarias para que la visibilidad de los vehículos y viandantes mejore y por consiguiente su seguridad.
3. Establecer un Plan de intervención para ejecutar estas actuaciones urbanísticas en la ciudad durante el año 2009 y ayudar así a garantizar la seguridad de los peatones y vehículos.”

A continuación, se da lectura al informe emitido por D. José Valiente Azorín, agente perteneciente al departamento de tráfico de la Policía Local, de



fecha 21 de enero de 2009, en el que se hace constar lo siguiente:

“El que suscribe desea reseñar que tanto la seguridad vial, en su más amplio sentido, como la accesibilidad de aceras y calzadas para hacer de la ciudad un medio seguro, cómodo, utilizable y compatible por personas con y sin discapacidad y vehículos, es un tema que desde hace años preocupa a esta Policía y especialmente al departamento de tráfico; no en vano esta Policía cuenta con un representante en la Comisión Municipal de Accesibilidad y en su mesa de trabajo, Comisión multidisciplinar de la que inicialmente formaban parte todos los colectivos municipales con cualquier tipo de discapacidad (motriz o sensorial), los departamentos municipales que de forma permanente o puntual pudieran tener algún tipo de implicación en materia de accesibilidad (Policía, Servicios Sociales, Obras y Urbanismo, etc..) y representantes de los diferentes partidos políticos con representación municipal; pero que con el paso de los años solamente se reúne su mesa de trabajo a la que únicamente asisten el representante Policial, un representante del departamento de Servicios Sociales, el presidente de la Asociación de Minusválidos Físicos de Villena y últimamente se ha conseguido que de forma habitual asista a sus reuniones un técnico del departamento de Urbanismo. Gracias a la labor realizada por esta mesa de trabajo se ha conseguido que los técnicos municipales y los responsables de ejecutar las diferentes obras tengan en cuenta el tema de la accesibilidad a la hora de diseñar aceras, pasos peatonales y accesos a edificios públicos y privados; resultando muy interesante, a efectos de seguridad vial y accesibilidad, que se potenciase el funcionamiento de la Comisión Municipal de Accesibilidad, ya que, aunque la mesa de trabajo de esta Comisión siga funcionando, no tiene capacidad decisoria como lo tiene la Comisión, al formar parte de ella los representantes políticos, que a fin de cuentas son los que tienen que adoptar las decisiones para dotar económicamente las actuaciones que requieren hacer una ciudad accesible.

Por otro lado esta Policía también cuenta con un representante en la Comisión de Seguridad Vial del Alto y Medio Vinalopó, (junto con los Ayuntamientos de Biar, Monóvar, Petrer, Pinoso, Elda, Hondón de los Frailes, Aspe, Hondón de las Nieves, Beneixama, Novelda y Sax), siendo también una Comisión multidisciplinar en la que se hallan implicados Policías Locales, departamento de Salud del área 18 de Elda, representantes de las oficinas de información juvenil de la COMIJ, departamentos de seguridad y educación vial de la J.P.T. de Alicante, departamento de bomberos del Consorcio de Alicante; representantes del SAMU, representantes de diferentes asociaciones de lesionados medulares y representantes de diferentes asociaciones de personas con movilidad reducida; que tiene por objeto el estudio de la seguridad vial en



su más amplio sentido con la finalidad de mejorar la seguridad vial y así reducir el número de siniestros de tráfico y sus lamentables consecuencias en cuanto a pérdida de vidas humanas y personas lesionadas de diversa gravedad; tratando de hacer las vías más seguras, concienciar a sus usuarios de los peligros que conlleva no seguir las mínimas normas de seguridad y hacer las vías accesibles para todos los ciudadanos, tengan o no cualquier discapacidad. Para conseguir estos objetivos, esta Comisión acordó que durante el año 2008 se realizase una campaña cada mes relacionada con temas que pudiesen afectar a la seguridad vial, siendo el calendario de estas campañas el siguiente: Enero: "Uso de las vías públicas por distintos colectivos"; Febrero: "Sistemas de retención infantil"; Marzo "Aspectos técnicos y administrativos del vehículo", Abril: "Luces y mercancías"; Mayo: Peatones y ciclistas, circulación en vías urbanas e interurbanas"; Junio: Sistemas de seguridad pasiva: El casco"; Julio "Pon a punto tu vehículo"; Agosto: "Velocidad en vías urbanas e interurbanas"; Septiembre: "Transporte escolar"; Octubre: "Sistemas de seguridad pasivas: Cinturones de seguridad"; Noviembre: "Distracciones en la conducción: el uso del móvil"; y Diciembre: Conducción bajos los efectos del alcohol"; estableciéndose una programación similar para el año 2.009, echándose en falta para que estas campañas funcionen de forma adecuada una dotación presupuestaria que permita efectuarla en las debidas condiciones.

En lo relativo a que se realice un estudio sobre los cruces en donde más accidentes se han producido a lo largo del año, reseñar que el departamento de tráfico recibe información a través de los servicios ordinarios de la Policía, de peticiones y mociones de los representantes políticos de este Ayuntamiento y de peticiones y solicitudes de la ciudadanía en general, no solamente sobre los accidentes de tráfico, si no de todas las deficiencias observadas en materia de tráfico y seguridad vial y sugerencias de diversa índole en estas materias (como es el caso de la moción que motiva el presente informe), información toda ella que tras realizar el correspondiente estudio y análisis, se procede a informar por escrito aportando posibles soluciones, soluciones que si dependen del departamento de señalización y se cuentan con los medios y presupuestos suficientes, tras debatir el tema con la autoridad política responsable del departamento de Policía y obtener la correspondiente autorización, se ejecuta de forma inmediata; y en caso de no contar con los medios y presupuestos necesarios o depender la solución de otro departamento (normalmente Obras y Urbanismo), o queda pendiente de solución hasta contar con los medios necesarios o se remite el informe con las posibles soluciones al departamento municipal correspondiente para que adopten las medidas propuestas o procedan como estimen conveniente. En opinión del informante el sistema funciona de forma correcta a lo que a nivel del departamento de Policía respecta,



desconociendo si la comunicación con el resto de departamentos municipales es la correcta y adecuada, ya que tras remitir el informe efectuado al departamento correspondiente no se suele recibir ningún tipo de contestación sobre la postura adoptada. Así mismo, para un mejor funcionamiento y coordinación entre el departamento de tráfico y los demás departamentos implicados en materia de seguridad vial y accesibilidad (generalmente urbanismo y obras), además de potenciar el funcionamiento de la anteriormente mencionada Comisión Municipal de Accesibilidad, sería recomendable el seguir con la línea que actualmente se está imponiendo, que previamente a la realización de cualquier obra o proyecto urbanístico, al igual que se emiten informes y estudios de todo tipo, se efectúen y se realicen informes específicos sobre señalización, ordenación del tráfico, seguridad vial y accesibilidad. Por parte del que suscribe no se observa ningún inconveniente en realizar un dossier con todos los informes realizados en esta materia en los que el problema detectado ha sido informado, se han aportado soluciones y no se ha efectuado ninguna actuación, trabajo que resultaría muy costoso pues son muchas las propuesta realizadas y no efectuadas a lo largo de los 14 años que el departamento de tráfico viene funcionando de esta manera; dossier que podría servir de inicio al plan de intervención que se solicita efectuar a lo largo de 2009; o bien que se estudie la viabilidad de ejecutar lo expuesto en cierto informe realizado a petición de Concejal Delegada de Policía referente a que se estudiase una posible reorganización del tráfico rodado en los principales ejes circulatorios de la población, a fin de mejorar las condiciones circulatorias y de seguridad vial en dichos ejes realizado con fecha 5 de diciembre de 2008.

En lo relacionado con el tema de mejorar las condiciones de visibilidad en diferentes cruces de la población, como ya se reseñaba en informe emitido con fecha 29 de octubre de 1.997, “a efectos de instalar en la vía pública contenedores para la recogida de basuras y otros residuos de modo permanente y protegidos con elementos fijos, sería necesario la eliminación del estacionamiento quincenal existente en algunas vías de nuestra ciudad, para evitar que dichos contenedores obstaculizasen la circulación cuando se hallasen ubicados en la zona correspondiente a la quincena prohibida”. Con motivo de dicho informe el departamento de señalización, con el visto bueno del responsable político del momento, comenzó a eliminar de forma paulatina los estacionamientos alternativos de diversas calles de la población, proceso que se detuvo a raíz de quejas vecinales cuando se acometió la eliminación de los estacionamientos alternativos en c/ Luís García y c/ Calvario, valorándose más la comodidad de los vecinos que la seguridad vial, pasando a cambiar el criterio a partir de entonces para cambiar el estacionamiento de forma quincenal a forma semestral, estacionamiento alternativo, que si bien minimiza los problemas de



cortes de calles que se venían produciendo cada quince días por el cambio de estacionamiento, no posibilitan la ubicación permanente de contenedores de recogida de residuos, ni permite la instalación de bolardos en las proximidades de las intersecciones, ni, en algunos casos, la instalación de espejos; reseñando que aún quedan las siguientes vías con estacionamiento regulado por quincenas o semestres: c/ Calvario, c/ Peñicas, c/ Campo de Mirra, c/ El Cid, c/ Colón, c/ Coronel Selva, c/ Progreso, c/ Ritas, c/ Rodríguez, c/ El Copo, c/ General Bellod, c/ San Bartolomé, c/ San Bernabé, c/ San Fernando, c/ San Rafael, c/ Hernández Villegas, c/ Independencia, c/ Luís García y c/ Verónica. A estas calle había que agregar todas las existentes en el barrio de la Constancia, ya que en dichas calles el estacionamiento se halla sin regular, comenzando a ser necesario el regular los estacionamientos, ya que el incremento del parque automovilístico en esta zona, especialmente en los lugares en los que existen edificios de más de una altura, está comenzando a requerir una actuación de este tipo.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Verde, en la que se propone la adopción de diversos acuerdos con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad en el tráfico en las intersecciones de calles del casco urbano.

Se da lectura al informe que ha sido elaborado al respecto por el Departamento de Tráfico de la Policía Local.

Deliberado el asunto, analizados los términos y propuestas del informe de la Policía Local, existiendo conformidad con la propuesta general que se contiene en la Moción, la Comisión acuerda por unanimidad, que por parte de los firmantes de la Moción se rehagan los pedimentos de la misma, para adaptarlos al contenido del informe policial, elevando el nuevo texto al Pleno Municipal.

Abierto el debate, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, expone, que el objetivo fundamental de la presentación de esta Moción es contribuir con la Concejalía de Tráfico a diseñar un poco los espacios de nuestra ciudad y las calles, los cruces sobre todo que presentan poca visibilidad. Explica, que es una Moción que intenta que en esos cruces se haga un estudio más exhaustivo y se puedan llevar a cabo diferentes intervenciones. A raíz del informe que les



presentó la Concejala de Policía y Tráfico vieron que se estaba trabajando sobre ello y, por eso, fue el cambio de los contenidos de los pedimentos de la Moción, para poder ser consensuada por todos los Grupos Políticos y ajustarse también a la realidad de lo que ya se está haciendo y de lo que entre todos los Grupos han considerado que sería una mejora para los próximos años, entre ellas, el dossier de todos los informes que se llevan a cabo por tráfico y que una vez se recojan en ellos todas las intervenciones realizadas, se pueda evaluar al cabo del año y plantearse el Plan de intervención para el año siguiente. Agradece los informes que les ha presentado la Concejalía de Tráfico que ha ayudado a reestructurar una Moción que era más generalista a concretarla mejor.

Reestructurados los pedimentos de la Moción y consensuados los mismos, la Sra. Alcadesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Iniciar la creación de un dossier, a partir del 2009, donde se recojan todos los informes realizados sobre señalización, ordenación del tráfico, seguridad vial y accesibilidad que se realizan por el departamento de tráfico y las posteriores actuaciones derivadas de ellos.

Segundo.- Que se acometan las acciones necesarias para que la visibilidad de los vehículos y viandantes mejore y por consiguiente su seguridad.

Tercero.- Establecer un Plan de intervención para ejecutar estas actuaciones urbanísticas en la ciudad durante el año 2009 y ayudar así a garantizar la seguridad de los peatones y vehículos.

4.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre la seguridad de peatones a la altura del kiosco de la Paloma en la Corredera.

8010_4_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“En la Corredera, a la altura del Kiosco de la Paloma, existe un paso de cebra, señalizado correctamente para facilitar el paso de los peatones. Antes de ese paso de cebra existe una zona señalizada para facilitar la carga y descarga a



los comercios de la zona.

Si intentamos cruzar por este paso de cebra, desde el Kiosco de la Paloma en dirección al Callejón de El Chicho, debemos mirar hacia nuestra derecha. En muchas ocasiones nos encontramos como peatones con que la visibilidad es nula por completo. Vehículos de gran tamaño, fundamentalmente furgonetas o camiones, que utilizan correctamente la zona de carga y descarga, impiden que los peatones vean si vienen o no vienen coches y que los coches vean si en esa dirección van a cruzar peatones.

Esta Moción pretende cumplir los siguientes objetivos:

1. Poner de manifiesto una problemática real que afecta a la seguridad de numerosas personas.
2. Demandar que se haga el estudio pertinente y que se acometan las acciones necesarias para que exista un paso seguro para peatones a esa altura de la calle.
3. Se trata de una actuación importante que mejora la situación actual y que fundamentalmente viene a proteger a todas las personas (de todas las edades) que por allí cruzan.”

Por todo ello, solicitamos al Pleno Municipal:

1. Reducir o trasladar en varios metros, los que la policía considere necesarios, la zona de carga y descarga a fin de ganar espacio para la visibilidad de viandantes y por consiguiente para su seguridad.
2. Impedir mediante la colocación de bolardos el aparcamiento a cualquier vehículo cerca del paso de cebra.
3. Ejecutar una actuación urbanística en la zona durante el año 2009, que garantice la seguridad de peatones y vehículos.”

A continuación, se da lectura al informe emitido por D. José Valiente Azorín, agente del departamento de tráfico de la Policía Local, de fecha 21 de enero de 2009, en el que se hace constar lo siguiente:



“Realizadas las correspondientes comprobaciones se ha podido constatar que el problema existente en dicho paso de peatones, así como el existente en el cruce con la calle Trinidad, más que de visibilidad por los vehículos que estacionan en la zona de carga y descarga, es de invasión total o parcial por parte de los vehículos de dichos pasos peatonales, ya ue, pese a la existencia de un paso de peatones, éstos aunque gocen de preferencia, según la normas de tráfico y el sentido común, deben de cerciorarse antes de cruzar de que no se aproxime ningún vehículo que pueda poner en peligro su integridad física por la velocidad a la que pudieran circular.

Para solucionar este problema de invasión parcial o total por parte de los vehículos en determinadas franjas horarias, que a su vez reduce la visibilidad tanto a peatones como a vehículos, bastaría con delimitar la zona peatonal que ocupa la zona de estacionamientos con bolardos abatibles de los utilizados para cortes de calles (para poder ser retirados en los diferentes actos festivos que discurren por esta vía), con la finalidad de impedir físicamente que los vehículos invadiesen la zona destinada al paso de peatones, con lo que se conseguiría tenerlo libre de vehículos y se daría una mayor visibilidad a peatones y vehículos al tener totalmente libre una franja de unos cinco metros de anchura.”

Abierto el debate, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice, que esta Moción concreta una de esas actuaciones que desde el departamento Tráfico se realizará este año. Aclara que es una Moción que nace a raíz de una serie de solicitudes ciudadanas de falta de visibilidad en el paso de cebra que hay frente al kiosco La Paloma. Respecto a este tema, la Concejala de Policía y Tráfico presentó un informe de su departamento, donde se vio la necesidad de desplazar o reducir el espacio de carga y descarga y poner unos bolardos. Señala, que ésta es la actuación que se va a llevar a cabo y de la que disfrutará toda la ciudadanía cuando pasen por ese paso de cebra.

D^a M^a Adela Serra Morillas, manifiesta que desde su Concejalía están muy preocupados por el tema de la seguridad en el tráfico, sobre todo de los peatones y se van a hacer varias intervenciones este año. Pide a la ciudadanía que disculpe las molestias por estas actuaciones y quiere dejar claro que no tenga ninguna duda la Corporación Municipal, que el departamento de tráfico municipal está muy preocupado por el tema de la seguridad, están trabajando continuamente por la mejora y esperan contar con presupuesto y tiempo para poder realizarlo todo lo más breve posible. Agradece las sugerencias de cualquier ciudadano, que pueden presentarse en el registro de entrada del



Ayuntamiento e igualmente de los Grupos de la oposición.

Sometido a votación este asunto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Reducir o trasladar en varios metros, los que la policía considere necesarios, la zona de carga y descarga a fin de ganar espacio para la visibilidad de viandantes y por consiguiente para su seguridad.

Segundo.- Impedir mediante la colocación de bolardos el aparcamiento a cualquier vehículo cerca del paso de cebra.

Tercero.- Ejecutar una actuación urbanística en la zona durante el año 2009, que garantice la seguridad de peatones y vehículos.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías de Policía y Tráfico, así como a la Concejalía de Obras.

5.- Aprobación de Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de crédito del Ayuntamiento.
--

7090_5_1

Se da cuenta del informe nº 6/2009, de fecha 22 de enero de 2009, emitido por la Interventora Municipal, D^a Lorena Soler Ripoll, en el que se hace constar lo siguiente:

“Exposición de hechos.

Visto que se han presentado facturas en el Departamento de Intervención correspondientes a el ejercicio 2008 y anteriores, por los siguientes importes:

R-1: importe de la relación 2.209,25 euros (importe base), que comienza Dietas Secretaría y finaliza con el acreedor Dietas Gabinete Psicopedagógico.

R-2: importe de la relación 12.925,34 euros (importe base), que comienza por el acreedor Agrícola Villena S.C.V. y finaliza con el acreedor Vodafone España,



S.A.

R-3: importe de la relación 126.538,33 euros (importe base), que comienza por el acreedor Abeco Iniciativas S.L. y finaliza con el acreedor Wurth España S.A.

Fundamentos de derecho.

1. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.
2. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).
3. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
4. Las facturas de referencia corresponden por su importe a contratos menores. No obstante, sobre aquellas empresas cuyo importe acumulado del año supera el importe de contrato menor, esta Intervención se remite a los



informes que ha realizado durante el año en la aprobación de las facturas por la Junta de Gobierno Local.

Se advierte asimismo que la carencia o insuficiencia de crédito en el momento de la contratación es una causa de nulidad de derecho administrativo, tal como establece el artículo 32 de la L30/2007, de Contratos del Sector Público. Por lo que el informe desfavorable se refiere a las facturas que en el momento de la contratación carecían de crédito.”

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento, que corresponde a la R-1, por importe de la relación 2.209,25 euros (importe base), que comienza con Dietas Secretaría y finaliza con Dietas Gabinete Psicopedagógico, con imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal de 2009.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

6.- Aprobación de Expediente nº 2 de reconocimiento extrajudicial de crédito del Ayuntamiento.
--

7090_6_1

Se da cuenta del informe nº 6/2009, de fecha 22 de enero de 2009, emitido por la Interventora Municipal, D^a Lorena Soler Ripoll, en el que se hace constar lo siguiente:

“Exposición de hechos.

Visto que se han presentado facturas en el Departamento de Intervención correspondientes a el ejercicio 2008 y anteriores, por los siguientes importes:

R-1: importe de la relación 2.209,25 euros (importe base), que comienza Dietas Secretaría y finaliza con el acreedor Dietas Gabinete Psicopedagógico.



R-2: importe de la relación 12.925,34 euros (importe base), que comienza por el acreedor Agrícola Villena S.C.V. y finaliza con el acreedor Vodafone España, S.A.

R-3: importe de la relación 126.538,33 euros (importe base), que comienza por el acreedor Abeco Iniciativas S.L. y finaliza con el acreedor Wurth España S.A.

Fundamentos de derecho.

5. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.
6. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).
7. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.



8. Las facturas de referencia corresponden por su importe a contratos menores. No obstante, sobre aquellas empresas cuyo importe acumulado del año supera el importe de contrato menor, esta Intervención se remite a los informes que ha realizado durante el año en la aprobación de las facturas por la Junta de Gobierno Local.

Se advierte asimismo que la carencia o insuficiencia de crédito en el momento de la contratación es una causa de nulidad de derecho administrativo, tal como establece el artículo 32 de la L30/2007, de Contratos del Sector Público. Por lo que el informe desfavorable se refiere a las facturas que en el momento de la contratación carecían de crédito.”

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente nº 2 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento, que corresponde a la R-2, por importe de la relación 12.925,34 euros (importe base), que comienza por el acreedor Agrícola Villena S.C.V. y finaliza con el acreedor Vodafone España, S.A., con imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal de 2009.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

7.- Aprobación de Expediente nº 3 de reconocimiento extrajudicial de crédito del Ayuntamiento.
--

7090_7_1

Se da cuenta del informe nº 6/2009, de fecha 22 de enero de 2009, emitido por la Interventora Municipal, D^a Lorena Soler Ripoll, en el que se hace constar lo siguiente:

“Exposición de hechos.

Visto que se han presentado facturas en el Departamento de Intervención correspondientes a el ejercicio 2008 y anteriores, por los siguientes importes:



R-1: importe de la relación 2.209,25 euros (importe base), que comienza Dietas Secretaría y finaliza con el acreedor Dietas Gabinete Psicopedagógico.

R-2: importe de la relación 12.925,34 euros (importe base), que comienza por el acreedor Agrícola Villena S.C.V. y finaliza con el acreedor Vodafone España, S.A.

R-3: importe de la relación 126.538,33 euros (importe base), que comienza por el acreedor Abeco Iniciativas S.L. y finaliza con el acreedor Wurth España S.A.

Fundamentos de derecho.

9. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.
10. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).
11. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría



simple. Previamente el asunto deberá someterse a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

12. Las facturas de referencia corresponden por su importe a contratos menores. No obstante, sobre aquellas empresas cuyo importe acumulado del año supera el importe de contrato menor, esta Intervención se remite a los informes que ha realizado durante el año en la aprobación de las facturas por la Junta de Gobierno Local.

Se advierte asimismo que la carencia o insuficiencia de crédito en el momento de la contratación es una causa de nulidad de derecho administrativo, tal como establece el artículo 32 de la L30/2007, de Contratos del Sector Público. Por lo que el informe desfavorable se refiere a las facturas que en el momento de la contratación carecían de crédito.”

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente nº 3 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento, que corresponde a la R-3, por importe de la relación 126.538,33 euros (importe base), que comienza por el acreedor Abeco Iniciativas, S.L., y finaliza con el acreedor Wurth España, S.A., con imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal de 2009.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

8.- Aprobación de Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de crédito de la Fundación Deportiva Municipal.

7090_8_1

Se da lectura al informe nº 7/2009, de fecha 22 de enero de 2009, emitido por la Interventora Municipal, D^a Lorena Soler Ripoll, en el que se hace constar lo siguiente:

“Exposición de hechos.



Visto que se han presentado facturas en el Departamento de Intervención correspondientes a el ejercicio 2008 y anteriores, por los siguientes importes:

R-1: importe de la relación 8.545,76 euros (importe base).

Fundamentos de derecho.

13. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.
14. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).
15. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
16. Las facturas de referencia corresponden por su importe a contratos menores. No obstante, sobre aquellas empresas cuyo importe acumulado del año supera el importe de contrato menor, esta Intervención se remite a los



informes que ha realizado durante el año en la aprobación de las facturas por la Junta de Gobierno Local.

Se advierte asimismo que la carencia o insuficiencia de crédito en el momento de la contratación es una causa de nulidad de derecho administrativo, tal como establece el artículo 32 de la L30/2007, de Contratos del Sector Público. Por lo que el informe desfavorable se refiere a las facturas que en el momento de la contratación carecían de crédito.”

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente nº 1 de reconocimiento extrajudicial de crédito de la Fundación Deportiva Municipal, que corresponde a la R-1, por importe de la relación 8.545,76 euros (importe base), con imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal de 2009.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

9.- Moción del Grupo Municipal Verde por la Solidaridad Internacional.
--

9990_9_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“En diferentes ocasiones esta Corporación Municipal ha concretado la solidaridad de los habitantes de Villena ofreciendo ayudas ante emergencias que afectan a zonas deprimidas del planeta y que se ven afectadas por catástrofes naturales o provocadas por guerras. Entre las distintas situaciones que hieren nuestra sensibilidad humana podríamos señalar el cerco y agresión contra Gaza o la gran emergencia que en la República Democrática del Congo se está dando, sin que esto signifique olvidar los dramas que afectan a otras zonas del planeta como, entre otras, Sudán, Chad o la situación de Haití y Cuba tras el repetido paso de huracanes.



Aunque en los últimos días ha sido la guerra contra Gaza una de las fuentes de sufrimiento y destrucción más preocupantes, traemos a colación el drama de la violencia y el hambre que desde hace meses golpea de manera recrudescida a la población del este del Congo. Las entidades que trabajan en la zona hablan de cientos de miles de damnificados y de que existen dificultades para entregar la ayuda humanitaria tanto por la inseguridad creciente como por la dificultad de acceder a zonas. El este del país africano vive una situación que la ONU ya ha calificado como 'catástrofe humanitaria' por el enfrentamiento entre el Ejército y los rebeldes tutsis liderados por el general renegado Laurent Nkunda, que ha obligado desde el pasado mes de agosto a abandonar sus hogares a cerca de 250.000 personas en la provincia de Kivu Norte. Mujeres y niñas está sufriendo doblemente esta violencia con unas marcadas agresiones sexuales.

El M.I Ayuntamiento de Villena suele ofrecer, a la par de sus ayudas a proyectos de cooperación internacional, ayudas ante situaciones de emergencia. Y aunque por segundo año consecutivo el equipo de gobierno decidió no otorgar dichas ayudas, creemos importante que se replantee este tema, más cuando el propio concejal responsable del área anunció en Julio de 2008 que en el último trimestre del pasado año concretaría la manera de hacer efectiva la ayuda de emergencia.

En Noviembre del año recién terminado el Grupo Verde presentó ante la Junta Local de Gobierno una propuesta en términos similares a la que ahora elevamos a pleno en la que solicitábamos la concesión de ayudas de emergencia ante el drama de la República Democrática del Congo así como una convocatoria para destinar los fondos que habían dejado de concederse en la convocatoria de 2008. Se rechazó la propuesta argumentando que no se contaba con dinero para tal fin.

Al igual que nosotros, el equipo de gobierno sabe de la dificultad de hacer efectivas estas concesiones y de la necesidad de agilizar los trámites y gestiones que permitan que el apoyo solidario de los hombres y mujeres de Villena llegue a los lugares necesitados por lo que la propuesta que presentamos debe verse como flexible para llevarnos a buscar bien la ubicación geográfica de la emergencia a apoyar y la entidad que vehiculará la ayuda de Villena.

Habida cuenta que estamos a inicio de año y que hasta la aprobación del presupuesto de 2009 sí se cuenta con el presupuesto prorrogado y las partidas de cooperación internacional sin gasto alguno es por lo que proponemos al Pleno Municipal que apruebe:



La concesión de ayudas de emergencia por valor de 12,000 euros que trate de paliar la situación de las personas afectadas por el conflicto en la R.D. del Congo. Conocedores de lo complicado de convertir en realidad la entrega de ayuda ante estas situaciones sugerimos que se valore la conveniencia de realizar la ayuda a través de alguna Organización No Gubernamental para el Desarrollo, a ser posible con representación en Villena, o a través de instituciones oficiales con las que los aspectos administrativos y/o de intervención sean más favorables.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde en la que se propone la concesión de una ayuda de emergencia por valor de 12.000 euros para paliar la situación de las personas afectadas por el conflicto en la República Democrática del Congo.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, explica, que en noviembre del año pasado el Grupo Municipal Verde presentó ante la Junta de Gobierno Local una propuesta en términos similares a la que ahora se propone, en la que solicitaba también la concesión de una ayuda de emergencia ante el drama de la República Democrática del Congo por importe de 12.000 euros, pero se les contestó que no se podía acceder a lo solicitado ya que el dinero sobrante de la convocatoria de ayudas a la cooperación internacional, además del importe destinado a ayudas de emergencia, se había empleado para hacer frente a impagos de ONG'S. Ahora se vuelve a solicitar dado que están ante un nuevo año y se cuenta con el presupuesto prorrogado, por lo que las partidas de cooperación internacional no han sido objeto de gasto alguno.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, aclara, en primer lugar, que el dinero que había en el presupuesto de 2008 no podía destinarse para ayuda al Congo, ya que se tuvo que dedicar a cubrir un vacío presupuestario de los años 2006 y 2007, principalmente, al año 2006, por no estar consignado. Por otra parte, la solicitud que se hace ahora con cargo al presupuesto de 2009 no es posible acceder a ello porque todavía no están determinadas las cantidades, no es el momento, podría posponerse a un momento posterior.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista. Vota a favor la Concejala del Grupo Municipal Verde y lo hacen en contra los cinco Concejales del Grupo Municipal Partido



Popular. Por tanto, por mayoría, la Comisión Informativa acuerda dictaminar desfavorablemente la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde por la solidaridad internacional.

Abierto el debate, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, expone, que en diferentes ocasiones, ha sido la Corporación Municipal la que ha concretado la solidaridad de la ciudad de Villena, ofreciendo ayudas de emergencia y también ayudas a proyectos de cooperación internacional. El Grupo Municipal Verde, en el mes de noviembre, pensó que esa partida presupuestaria de emergencia, se podía destinar a ayuda humanitaria para el conflicto de El Congo y, por eso, presentó una propuesta a la Junta de Gobierno Local, pero se destinó esa partida a otras necesidades por cubrir. Aclara, que esos pagos que se han hecho de 2006 a las ONGs que elaboraron, en su momento, los proyectos de solidaridad, tenían su partida presupuestaria en el Presupuesto de 2006, lo que pasa es que por procedimiento de Intervención no se pudieron pagar a las ONGs, sin embargo, la partida destinada a esos proyectos sí que era efectiva, lo que pasa es que luego no se pudo llevar a cabo. Explica, que lo que piden ahora es utilizar la partida de ayuda de emergencia para el conflicto de El Congo, hay más conflictos en el mundo, tienen los conflictos armados que según se vivan en un momento determinado y por los medios de comunicación, la actualidad los hace más presentes, pero luego se quedan olvidados, sin embargo, el caso de El Congo creen que es un conflicto flagrante, sobre el que deben intervenir y ayudar, de todas maneras, es una Moción abierta, que plantea que, sobre el otro conflicto que se ha producido y que aquí en el Pleno va a ser objeto de otra Moción, que es el de Gaza, también se podría intervenir.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que le resulta cuanto menos curioso que esta misma Moción que ya fue presentada como propuesta a la Junta de Gobierno, del día 24 de noviembre, en su punto 17, a la cual ya le dieron respuesta al Grupo Municipal Verde por escrito y además en posteriores ocasiones, tanto a la Sra. Hernández Martínez, como al Sr. Esquembre Menor, le han explicado el destino de ese dinero. Sin embargo, lo que comienza como curioso se convierte en indignación, tras ver la rueda de prensa que el Sr. Esquembre Menor ofrece, en la que pueden ver que trata al Partido Popular como un Partido insolidario, que no quiere dar tras dos años las ayudas de emergencia, cuando existen unos motivos detrás que les impide hacerlo en los años 2007 y 2008, que es lo que va a explicar de nuevo, porque ya lo ha hecho en otras ocasiones.



Puntualiza, el Sr. Pedrosa Mira, que en el año 2007 de entrada al Ayuntamiento de su Partido, con Presupuestos aprobados del anterior equipo de gobierno, la partida de ayuda de emergencia contaba con 12.000 euros. Recordarán el famoso Pleno de la ayuda a Perú, que no se pudo llevar a cabo el envío, porque se tuvo que destinar el dinero a un vacío presupuestario, porque existía un convenio con el Plan Incluye, que lo componen las Asociaciones Locales de Al'Romalé, Cáritas y El Rabalillo, firmado por los Grupos de la oposición, por importe de 30.600 euros, estando solamente presupuestado 15.000 euros. Por lo tanto, ante ese vacío, es por ello, que tuvieron que emplear esos 12.000 euros de ayuda de emergencia para completar esa falta de consignación presupuestaria y aún les faltaron 3.600 euros para cubrir ese convenio que habían firmado, pero que no estaba presupuestado.

En cuanto a la partida de 2008, que también contemplaba 12.000 euros de ayuda de emergencia social, les ha ocurrido algo similar y va a pedir a la Interventora Municipal que emita un informe verbal de la situación de esa partida de 2006, que cuando van a utilizar ese dinero para ayuda humanitaria se encuentran que existe un vacío presupuestario en proyectos de cooperación internacional de los años 2006-2007, pero además el Ayuntamiento de Villena hace una convocatoria de subvenciones para cooperación internacional a la cual concurren diferentes ONGs, este año de 62.000 euros que se pusieron para esta convocatoria, tras ser examinados los proyectos por el Comité de Valoración, que está compuesto por diferentes ONGs, se acordó ayudar económicamente a cinco proyectos por un valor de 46.000 euros, por lo tanto, había un sobrante en esa partida de 16.000 euros, comprometiéndose él a sacar una nueva convocatoria y este problema con que se encuentra le imposibilita el efectuarlo y ha de destinar esos 16.000 euros más los 12.000 euros para cubrir esos vacíos presupuestarios de los años 2006 y 2007. Por ello, quede claro que el PP es un Partido solidario, comprometido, dispuesto a ayudar a los desfavorecidos y espera no encontrarse con más sorpresas este año. Por tanto, van a esperar a que se apruebe el Presupuesto y destinarán un dinero también, como viene siendo habitual, para estas ayudas de emergencia y se compromete a consensuar con la oposición el destino del dinero que finalmente se consigne en esa partida.

D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta, que sentía cierta curiosidad por conocer los motivos del PP para votar en contra de esta Moción, como se comentó en Comisión Informativa y que les relegaron a la sesión plenaria para conocerlo. Desconoce esa indignación en que se encuentra el Concejal de Bienestar Social a qué viene motivada, porque continuamente se utiliza ese argumento, aunque cada vez menos, porque si ahora se ha referido a que no



espera encontrarse con otra laguna, confía que no sea del Presupuesto de 2008. Se habla mucho de 2007, evidentemente, hay un Presupuesto aprobado por otro equipo de gobierno, como lo habrá en su momento en el año 2011, que hará de puente entre una legislatura y otra, pero se olvida el Sr. Pedrosa Mira de que el Ayuntamiento tiene instrumentos jurídicos para cubrir vacíos que puedan haber en las partidas presupuestarias, de hecho, en estos dos años que llevan de legislatura se ha utilizado asiduamente, que son las modificaciones de crédito. Cree que no sería excusa decir que no hay suficiente dinero para aprobar esta Moción, puesto que cuando le interesa al equipo de gobierno, en su derecho está, realiza una modificación de créditos y ya cuenta con ese dinero, da de baja unas partidas que no le interesan, se dan de alta otras o se suplementan con crédito otras partidas que le convienen para su labor de gobierno. Por tanto, no le parece una excusa suficiente ni para someterse a un proceso de indignación pública, quizás, a lo mejor, esa indignación debería dirigirla a una comunicación más fluida entre sus propios compañeros a la hora de establecer las prioridades en los Presupuestos o de utilizar los mecanismos de modificación de créditos, pero no les achaque a ellos eso, porque el argumento de la pasada legislatura, cada vez se le va a ir quedando más estiradillo y va a llegar un momento que no dé más de sí.

El Sr. Beltrán Esteve, siguiendo con su intervención y sobre la referencia que el Concejal de Bienestar Social ha hecho, a que en aquel Pleno no se pudo acudir en socorro de emergencia a ciudadanos y ciudadanas y comunidad del Perú, cuando el terremoto del verano de 2007, recuerda que en la mañana del Pleno, existía en la partida los 12.000 euros, que hubiera otros intereses legítimos le parece bien, pero que no diga este Concejal que no se pudo destinar ese dinero, simplemente, eran otras las prioridades y en todo caso, siempre existe ese instrumento de la modificación de créditos que se puede utilizar. Piensa que si hay voluntad política, de hecho hoy han aprobado reconocimientos extrajudiciales para pagar a proveedores que están en su derecho de cobrar, con el informe de la Intervención Municipal en el que se reconoce que se habían contraído gastos sin tener crédito suficiente, pero está el instrumento adecuado para traerlo a Pleno y llenar ese vacío presupuestario para que los acreedores puedan cobrar, porque están en su legítimo derecho. Por tanto, si en este momento hay una situación de emergencia en El Congo, que desgraciadamente dura muchos años, ahora no pueden decir que van a esperar dos meses a que el Presupuesto esté aprobado y mientras que la población de El Congo espere.

Por otro lado, no le parece justificado al Sr. Beltrán Esteve, que un miembro de un Partido dé una rueda de prensa que a él no le guste, para decir ahora que lo vota en contra por ello, no sabe si es ése el argumento con el que



les ha querido ilustrar de alguna manera el Sr. Pedrosa Mira, porque no sería motivo suficiente, ya que declaraciones hacen todos, pueden gustar o no, pero por encima están los objetivos que se pretenden con la gestión, así que él cree que debería pensarse el momento a la hora de aprobar esta ayuda de emergencia, estará muy bien cuando se traiga el Presupuesto al Pleno el poder observar si se contemplan este tipo de ayudas y, en su momento, ejecutarlas, pero ahora si lo pueden hacer, háganlo, ya que la situación que se vive en esa zona de Africa, es lo suficientemente importante como para que el Ayuntamiento de Villena le dedique esos fondos.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, quien expresa, que quisiera escuchar el informe oral de la Interventora Municipal que ha solicitado el Concejal de Bienestar Social y se determinara si es, realmente, un vacío presupuestario o un procedimiento de Intervención la imposibilidad de pagar esas ayudas a proyectos de cooperación internacional de los años 2006 y 2007.

La Sra. Interventora Municipal, D^a Lorena Soler Ripoll, recuerda que cuando fue el Grupo Municipal Verde a preguntarle sobre este tema, les facilitó un resumen de todo lo aprobado y pagado en los últimos años 2006, 2007 y 2008 y más o menos les explicó cómo funcionaba el tema presupuestaria en cuanto a cómo se incorporan los remanentes que no se han justificado de las subvenciones. Recuerda, asimismo, lo del Plan Incluye, para el que no había dinero, porque los 30.000 euros estaban previstos para la próxima modificación de créditos, que no se hizo, según el Concejal de Hacienda de entonces, D. Fernando Ubeda Lillo, y tuvieron que coger el dinero de esa partida. Sobre los mecanismos, dada su complejidad, prefiere hacer un informe por escrito y traerlo al Pleno si se quiere.

Siguiendo con su intervención, la Sra. Hernández Martínez, dice, que las partidas presupuestarias se deciden políticamente, de la misma manera que una modificación de créditos es una decisión política. En consecuencia, si el PP decide anular la partida presupuestaria de emergencia para destinarla a un impago anterior, que ya verán si era por vacío presupuestario o por procedimiento, no se podía hacer frente, aunque la Interventora ahora ha declarado el Plan Incluye cómo el anterior Concejal de Hacienda, preveía una modificación de crédito para cubrirlo. Considera, que las decisiones políticas son las que deciden que unas partidas lleguen a término y se utilicen en su



totalidad o esas mismas partidas se traspasen a otras y no se ejecuten. En consecuencia, es en ese sentido en el que su Grupo piensa que no se debería haber utilizado la partida de emergencia para cubrir otras necesidades. Consideran que es muy importante destinar la ayuda de emergencia cuando hay un conflicto armado lo más rápidamente, porque es en los primeros momentos donde la población sufre mayor desesperación y las barbaridades que hace el ser humano se condensa en esos primeros momentos, en este caso, hablan de El Congo, pero podría ser de Gaza y estarían dispuestos a que esa ayuda de emergencia fuera compartida, es decir, es en los primeros momentos de conflicto cuando se debe dar esa ayuda y es por eso que lo solicitaron, primeramente, a la Junta de Gobierno Local, entendieron su razón, pero ahora que existe un Presupuesto prorrogado, entienden que sigue siendo muy importante esa actuación y como ejemplo ante la ciudad de Villena deben actuar de forma pronta, para intentar paliar ese problema tan grave, en una población que ha sido castigada por la violencia y el hambre durante años.

Seguidamente, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, replica que el Sr. Beltrán Esteve ha hecho una locución un tanto peregrina, una cosa es que no le guste la rueda de prensa, que entiende que el Grupo Municipal Verde está en su derecho de hacerla como quiera y otra cosa es que se falte de alguna manera a la verdad, cuando se refiere a que ese dinero se destina a subvenciones de otra índole o cuando dice que la Concejalía de Bienestar Social solía reservar una partida de su Presupuesto para ayuda de emergencia, sin embargo, que desde que gobierna el PP éstas no se han otorgado, cuando existe un motivo por el cual no se ha podido dar. Por otro lado, sobre los instrumentos jurídicos que se han citado para cubrir ese dinero, efectivamente, es el dinero que destinan de otras partidas mediante un modificado, en este caso, lo que han hecho es destinar el dinero que estaba en las partidas de emergencia social y cooperación internacional a cubrir ese vacío. Afirma, que el argumento de la anterior legislatura, lo seguirá utilizando mientras sea cierto y haya temas del equipo de gobierno anterior que le estén complicando su trabajo diario. Finalmente, sobre la laguna del Presupuesto de 2008, le tendrá que explicar en qué le afecta a su Concejalía. Manifiesta, que en cuanto esté el Presupuesto aprobado, cosa que espera sea pronto, estudiarán el destino que se ponga en la partida para ayudar a cualquier conflicto que exista en cualquier parte del mundo.

En su segunda intervención, D. Carlos Beltrán Esteve, puntualiza, en primer lugar, que si alguien ha faltado a la verdad en una rueda de prensa, cosa que no sabe, lo que no puede hacer el Concejal de Bienestar Social es cargar la



culpa sobre alguien que no la tiene, que son los beneficiarios de una ayuda de emergencia, es decir, no debe cargar la culpa a otros que no tienen esa responsabilidad, digan si quieren o no dar esa ayuda de emergencia en este momento, porque aprobarán el Presupuesto en febrero o marzo, luego han de pasar ciertos trámites de exposición pública, alegaciones, etc., y esperarán hasta abril a presentar propuestas de ayudas de emergencia, ésta es la idea de solidaridad que tiene el Concejal de Bienestar Social. En segundo lugar, cree que las lagunas del Presupuesto de 2008, no las tendrá que explicar él, sino el Sr. Pedrosa Mira, porque es el que ha sacado el argumento al comentar que esperaba no encontrarse con ninguna laguna, evidentemente, lleva casi dos años y dos Presupuestos aprobados, si se encuentran esas lagunas, tendrá que ser de este equipo de gobierno. Considera que aquí nadie le niega a cualquiera que entre a gobernar que ejecute sus acciones, ni ahora ni en el futuro, pero las decisiones que se toman son del equipo de gobierno y si se hacen modificaciones de crédito para dar de alta de partidas que le interesa al PP, luego no busquen como excusa que ciertas partidas se han agotado, puesto que si interesa la de ayuda de emergencia, determinadas partidas que se han dado de alta para cubrir eventos, espectáculos o necesidades de decoración, que a lo mejor podían esperar, se podrían dedicar a este tipo de ayudas de emergencia, si hubiera voluntad política, otra cuestión es que en este momento no interese, pero que se diga.

El Sr. Beltrán Esteve, continuando su intervención, dice, que si el Grupo Municipal Verde se ha adelantado en pedir esta ayuda de emergencia, la podía haber solicitado el PP en este mes de enero al tener el Presupuesto prorrogado y en lugar de agotar toda la partida de emergencia, dedicarle una parte a este caso concreto y cree que los Grupos de la oposición la hubieran aprobado, como vienen demostrando desde hace unos meses que tienen bastante capacidad de entendimiento, en este Pleno, quitando este punto y alguno que puede venir después, también se va a dar ese consenso. Por tanto, piensa que si hay voluntad, que se haga, se inicie el expediente y si no quieren gastar los 12.000 euros en ayuda de emergencia, sugiere que propongan al Grupo que ha presentado la Moción reducir esa ayuda, posiblemente, el Grupo que la propone hubiera estado dispuesto a negociar y a no agotar la partida de 12.000 euros, porque considera que el Presupuesto prorrogado va a cambiar en el futuro, cuando se apruebe el Presupuesto de 2009, podría ser un argumento, porque se puede diseñar de otra manera, sin embargo, no diga que no el PP, porque se encontró un vacío en los años 2006-2007, que parece que está claro que no era vacío de partida presupuestaria, sino un procedimiento administrativo que no se hizo en su momento y se fue alargando en el tiempo, con cambios de técnicos incluidos, por lo que, al cambiar el técnico varía también el criterio a aplicar en ese



momento. En definitiva, cree que no hay que buscar excusas ni discursos peregrinos donde no los hay, otra cosa es que le guste más o menos al Sr. Pedrosa Mira lo que él le diga y sobre todo si hay voluntad de acceder a una ayuda de emergencia, propóngase una modificación de la Moción, ya que seguramente, igual que ha habido modificaciones en otras, la hubiera habido en ésta.

Cierra el debate, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, quien aclara, que el Grupo Municipal Verde no hace una rueda de prensa para mentir, puede, a lo mejor, expresar lo que piensa de una manera que no se entienda bien, pero conscientemente, no miente. Dicho esto, expone que en su anterior intervención ha explicado lo que considera que es una decisión política, el coger una ayuda de emergencia y destinarla a otros usos o mantenerla, en este sentido, el PP ha tomado la decisión política de anular la ayuda de emergencia en los Presupuestos anteriores. Para terminar, la Sra. Hernández Martínez, quiere matizar que entidades como Naciones Unidas determinan que lejos de aportar riqueza los países del Norte, a los países del Sur por medio de la famosa aportación del 0'7 del PIB para ayuda al desarrollo, son los países pobres los que dan más de ese 0'7 a los ricos en concepto de pago de deuda externa, a pesar de estar mil veces pagada, los intereses obligan a los países a seguir pagando igual que a los ciudadanos los bancos. Ellos conforme a las informaciones que han recogido, se estiman que más de 70.000 millones de euros, es la cantidad neta que se ingresa en las arcas de los países ricos por pagos hechos desde el Tercer Mundo. Su Grupo, quiere manifestar que destinar estas ayudas como si fueran limosnas, a esa parte del mundo que está soportando y haciendo posible el mantenimiento del nivel de vida del que disfrutan cada una de las personas que están aquí, no cree que deban tener ese concepto de una ayuda de emergencia. Pone de relieve, que la República Democrática del Congo, cuya mayoría de su población está sumida en la pobreza y el hambre y es de todos y todas sabido que es una de las zonas más ricas del planeta, en cuanto a recursos naturales tan preciados como el diamante, son los países del Hemisferio Norte los que están esquilmando esos recursos naturales para nuestro propio beneficio y riqueza. Por tanto, destinar 12.000 euros para ayudar a una población de cerca de 250.000 personas, que han tenido que abandonar sus hogares y cuyas niñas y mujeres están sufriendo doblemente la violencia de una guerra con las agresiones sexuales que reciben, a las que se ven sometidas y que les marcará de por vida, no es de solidaridad entre los pueblos, sino de justicia. Por lo tanto, piden esa ayuda de emergencia, aceptando la sugerencia del Grupo Municipal Socialista, cuando ha dicho que si el PP no considera que se deba dar de forma íntegra y quiera proponer otra cantidad que dentro del Presupuesto prorrogado la



pueda asumir, el Grupo Municipal Verde aceptará esa ayuda.

Sometido a este asunto, votan a favor los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde y lo hacen en contra los doce Concejales del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Verde, por la solidaridad internacional, sobre concesión de ayuda de emergencia por 12.000 euros para el conflicto de la República Democrática de El Congo.

10.- Moción del Grupo Municipal Verde por la paz en Gaza.

9990_10_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Desde el 27 de diciembre dramáticos hechos que están ocurriendo en Gaza ponen de manifiesto como la injusta situación de cerco y agresión que vive la población palestina se agrava y complica los anhelos de paz para toda una zona y para todo el mundo. El fin del alto el fuego por parte de Hamás y los cohetes por ellos lanzados han sido una torpe excusa para una guerra.

La ciudadanía de Villena observa con horror el derramamiento de sangre en Gaza, que traerá consigo una mayor escalada en el conflicto. A la precariedad de la población de Gaza que vive asediada sin acceso a servicios de salud, a agua, a fuentes de empleo, con una economía hundida e infraestructuras vitales destruidas, se une la gravedad de los bombardeos y la invasión terrestre provocando más de 500 muertos y casi 3.000 heridos, muchos más desgraciadamente cuando esta Moción sea debatida.

Es triste el doble rasero de la comunidad internacional que permite a Israel un uso abusivo y desproporcionado de la fuerza que quiere igualarse a las acciones violentas palestinas que, en este caso, han provocado 5 ó 10 lamentables muertes.

A través del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la Unión Europea, el mundo debe brindar la ayuda y la presión necesaria para detener la violencia y cambiar la situación en Gaza. Pero no se trata sólo de garantizar la



ayuda humanitaria, sino de impedir que Israel siga a su antojo incumpliendo las resoluciones de Naciones Unidas y la legalidad internacional y de poner fin a la ocupación de territorios palestinos. Mientras esto no ocurre los acuerdos privilegiados de Israel con la Unión Europea deberían congelarse. Israel no debe beneficiarse del dinero de europeos y europeas para financiar su desarrollo y la militarización que mantiene territorios palestinos ocupados. Ante el apartheid de Sudáfrica la comunidad internacional reaccionó con vehemencia, y eso es un ejemplo de la respuesta de la que la agresión israelí es merecedora.

Israel ha desoído cuarenta y seis recomendaciones de la Asamblea General y de otros organismos de las Naciones Unidas. Una postura activa a favor de la paz no puede conformarse con pedir un alto el fuego, cosa que hacemos, debe también identificar las responsabilidades de la agresión y forzar acuerdos de paz con justicia.

La cátedra UNESCO de Barcelona publica que el Estado Español en los últimos 5 años ha vendido armas a Israel por valor de más de 14 millones de euros y que se estudia la compra de misiles a Israel para equipar helicópteros de nuestras fuerzas armadas.

Es necesario devolver la esperanza a la población de Palestina. Hace falta darle razones poder hacer otra elección distinta a las reivindicaciones violentas. La violencia desatada y el drama de tantos inocentes hacen preciso decisiones tajantes frente a la barbarie de la guerra. En estos días de Navidad se ha oído mucho hablar de Paz, de Oriente y de Palestina, urgen ahora medidas para que esa tierra viva realmente en Paz. Para caminar en ese sentido, proponemos al Pleno Municipal que apruebe lo siguiente:

- Dirigirse al Presidente del Gobierno y al Ministro de Asuntos Exteriores solicitando intensifique los esfuerzos diplomáticos para lograr un alto el fuego en Gaza y para frenar la violencia, la ocupación y la represión de Israel contra la población Palestina.. Igualmente, dirigirse al Presidente del Gobierno y al Ministro de Asuntos Exteriores solicitando intensifique los esfuerzos diplomáticos para solicitar a los grupos armados palestinos que cesen en la violencia contra Israel.
- Pedir al gobierno español que inste a la Comisión Europea a paralizar el acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel mientras este país no detenga la agresión contra Gaza y se comprometa a cumplir un proceso de paz con garantías.



- Solicitar al Ministerio de Asuntos Exteriores que pida a la Comunidad Internacional que envíe fuerzas de interposición y obligue a negociar para lograr una paz justa, con la creación de dos Estados y que Israel derribe el muro.
- Instar al Gobierno de España a que cese la venta de armamento español al ejército israelí y a que se suspendan los acuerdos de compra de misiles israelíes para las fuerzas armadas españolas, así como el cese total de los acuerdos e intercambios militares con Israel, hasta que el gobierno de Israel declara un alto el fuego y cumpla con las Resoluciones de la ONU.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde por la paz en Gaza, su Portavoz D^a M^a Catalina Hernández Martínez, explica, que como ha habido un alto el fuego, cree que hay que reconsiderar el texto de la misma así como sus pedimentos. Ha estado hablando hoy con el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular y el mismo está de acuerdo en que hay que remodelarla. Por esto, considera que sería conveniente ver conjuntamente en qué puntos coinciden y si hay alguno en el que difieran, proponer en el Pleno que se vote por separado.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que tenía conocimiento de que se estaba negociando una Moción conjunta, pero no que se iba a remodelar ahora en la Comisión.

Todos los Grupos Políticos estiman que es mejor reunirse mañana para remodelar esta Moción y dejar pendiente de dictamen la misma en estos momentos.

A continuación, se da cuenta de los nuevos pedimentos de la Moción, que son los siguientes:

1. Dirigirse al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Asuntos Exteriores solicitando que:
 - Se intensifiquen los esfuerzos diplomáticos para terminar con la violencia, la ocupación y la represión de Israel contra la población Palestina, y
 - Apoyar la lucha democrática contra el terrorismo de Hamas desde el



- respeto a los Derechos y Libertades fundamentales exigiendo el cumplimiento de las resoluciones de la ONU para reconocer un Estado Palestino independiente.
2. Pedir al Gobierno Español que inste a la Comisión Europea a paralizar el acuerdo de asociación Unión Europea-Israel mientras este país no se comprometa a cumplir un proceso de Paz con garantías, aceptando las resoluciones de la ONU y levantando el bloqueo que actualmente tiene sobre la población de Gaza.
 3. Instar al Gobierno de España a que cese la venta de armamento español al ejército Israelí y a que se suspendan los acuerdos de compra de misiles israelíes para las Fuerzas Armadas Españolas, así como el cese total de los acuerdos de los intercambios militares con Israel, hasta que el gobierno de Israel se retire de los territorios ocupados.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifiesta, que ha habido unos contactos con los distintos Portavoces del PP y del PSOE, intentando incorporar los argumentos que ellos podían tener para que la Moción pudiera ver luz de forma consensuada, aun sabiendo que pudiera haber dificultad en algún punto. Por lo tanto, la petición sería poder votar por separado los puntos en el caso de que no estuvieran de acuerdo. Explica, que se han introducido los elementos que cada uno de los Grupos pedía, ante una situación tan dramática, tan dolorosa, que queda muy lejos de nuestra capacidad de intervención, pero, al menos, está el poder exigir a nuestros gobernantes y a quienes les representan, tanto a nivel de España como de Europa, la necesidad de marcar una postura en favor de la paz y de la cooperación de los pueblos. Por ello, se solicita al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Asuntos Exteriores que intensifiquen los esfuerzos diplomáticos para terminar con la violencia, la ocupación y la represión de Israel contra la población Palestina e insistir sobre la parte de acciones armadas de Hamás que pueden dar un conflicto y originariamente la excusa perfecta para la agresión israelí. Consideraban que eso era necesario y bueno solicitarlo como expresión de la voluntad de paz de la ciudad.

Por otra parte, dice el Sr. Esquembre Menor, que el pensar que una vez terminada esta guerra trágica, a la que han asistido a veces desde la televisión cómodamente e indignados seguramente a mediados de la Navidad primero y luego a principios de este año, el conflicto no ha terminado, aunque haya un alto el fuego y que no pueda haber esa normalidad tan apabullante sobre la



equiparación de la agresión que hace Israel con toda la impunidad del mundo, frente a una zona ya bloqueada y maltratada y la falta de respuesta por parte de los países de Estados Unidos o de la Unión Europea, para pedir que ese tipo de agresión no se quede con la impunidad que siempre ocurre. Su Grupo cree que la postura que la mayor parte de la ciudadanía ha tenido frente a este conflicto, no puede quedarse sólo en el lamento y que el hecho de que desde este Pleno se eleve a responsabilidad nacional esa llamada de atención frente al gobierno de Israel y la Unión Europea, consideran que es necesario y es una aportación importante, no porque sea una gran aportación, sino porque debe significar una toma de postura y un cambio en la forma de entender cómo se solucionan muchos problemas. Todos recordarán cuando en Africa existía el apartheid y hubo un gran acuerdo de la mayor parte de los Estados democráticos para bloquear, dificultar y presionar al gobierno, en su momento, de Pretoria, para que esa discriminación racial dejara de existir, después de muchos avatares y dificultades, afortunadamente, ese gobierno racista cayó. Entienden, que ante esta situación de guerra, acostumbrarse a ver siempre guerra en Oriente Medio, debe desaparecer y dar una cierta esperanza, que pasa por este tipo de peticiones, que creciendo, creciendo, entre numerosos pueblos, ciudades y países podrán permitir que en el conjunto de las naciones, la balanza se decante hacia la razón y no hacia la fuerza, pues, hoy por hoy se está decantando hacia la fuerza, en este caso, la tiene el gobierno de Israel apoyado por el de Estados Unidos y creen que la balanza debe ir hacia la razón, que sería ese acuerdo en base a una negociación de paz y a las resoluciones de Naciones Unidas. Por esto, el Grupo Municipal Verde pide el voto favorable para esta Moción.

D. Carlos Beltrán Esteve, expresa, que en esta Moción se trata un tema que aunque no es estrictamente local, les afecta como ciudadanos de este planeta, en el que deben involucrarse de vez en cuando en asuntos que sobre pasan nuestro ámbito. Aclara, que la posición del Grupo Municipal Socialista es la de no enfrentar a los pueblos en una Moción, porque tengan la suerte o la desgracia de que sus gobiernos les lleven a situaciones límite, como ha sido el caso de Israel o el del grupo Hamás, cuya ideología, evidentemente, no comparten. Creen que es una ideología basada en la sin razón, el fanatismo y el integrista más absoluto en la interpretación de una religión que no se ajusta a la verdad, pero, aparte de ello, lo que no pueden obviar es que se produce una situación de tensión, justo ahora hace tres años, cuando determinados ciudadanos palestinos deciden elegir a un grupo para que les gobierne su territorio, no se trataba de que a ellos no les gustase, sino que diera respuesta a las inquietudes de los ciudadanos que viven en ese territorio. Señala, que tampoco les gustaba la ideología que representaba el Presidente Bush, pero lo



eligieron los americanos, estuvo ocho años legítimamente en su puesto de Presidente de Estados Unidos, ahora han decidido optar por otra vía y se le ha dado otra salida. Consideran que eso no es óbice que intervengan aunque sea simbólicamente, intentando aprobar lo que se recoge en esta Moción, en la que han aportado alguna idea, como, por ejemplo, pensar que tampoco se debe castigar al pueblo judío o al hebreo, árabes y judíos que conviven en el Estado de Israel, porque su gobierno les haya involucrado en esta guerra, se refiere a la suspensión total de los acuerdos entre la Unión Europea y el Estado de Israel y lo supedita a que este Estado cese el bloqueo de un territorio como es el de Gaza, en el que sus ciudadanos tienen los mismos derechos económicos que puedan tener los de otro Estado. Por tanto, piensan que sí pueden manifestar esa voluntad de la Moción, adherirse a ella y sobre todo que este parón que ahora se ha producido no sea sólo el parón para comenzar otra disputa, sino para buscar una salida basada en el respeto a las leyes internacionales por unos y otros. Considera que los dirigentes de ambos territorios han cometido errores, unos más que otros, unos tienen la mayor capacidad de fuerza que otros, piensan que Israel se equivoca, sometiendo a una población a un bloque por culpa de sus dirigentes, como es la población Palestina de Gaza, porque ya se está viendo cómo desgraciadamente los muertos que han habido, a quien han fortalecido es a Hamás, puesto que desgraciadamente ha producido el efecto contrario que buscaba el gobierno de Israel y lo van a ver en las próximas semanas. Por todo ello, cree que la Comunidad Internacional está en la obligación de intervenir.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que como el Sr. Esquembre Menor ha manifestado, han mantenido reuniones estos días para intentar llevar a puntos de acuerdo, el PP va a votar favorablemente al primer punto, sin embargo, no lo harán a los puntos segundo y tercero. Considera que éste es un conflicto que aunque escapa de sus manos, siempre se suelen cargar las tintas sobre uno de los que intervienen en el mismo, pero se olvida y es algo que él apuntó para que expresamente se recogiera en la Moción, que Hamás es una organización terrorista, incluida en las listas de la Unión Europea y de los Estados Unidos de América, es responsable de miles de muertos en Israel. Hamás es enemigo para el pueblo Palestino, no lo deben olvidar, muy responsable también de la respuesta de Israel, puesto que el periodo de tregua durante el mes de diciembre ha lanzado más de 300 misiles hacia territorio Israelí. A Hamás no le interesa la paz y no renuncia a la destrucción del Estado de Israel, por lo tanto, el PP cree que se deben cargar también las tintas contra Hamás y no sólo sobre el Estado de Israel. Hamás debe renunciar al terrorismo, reconocer la existencia del Estado de Israel, y la legitimidad de las autoridades palestinas elegidas democráticamente, especialmente, el Presidente de la



Autoridad Palestina que es su máxima autoridad. El Partido Popular, de acuerdo con los Grupos Municipales Socialista y Verde, deplora profundamente la muerte de civiles inocentes. El PP está en desacuerdo con la respuesta realizada por Israel y apoya la lucha democrática contra el terrorismo, que sólo se puede hacer con el respeto a los derechos y libertades fundamentales, para evitar las víctimas civiles que en esta crisis se han producido. Por lo tanto, creen que Israel, como potencia ocupante de los territorios palestinos, debe observar y respetar el Derecho Internacional, especialmente el humanitario, para evitar sufrimientos añadidos a la población civil palestina de Gaza, que lleva años sufriendo el conflicto entre ambos. El Partido Popular es partidario a la solución de dos Estados independientes, para salvar la deuda histórica que la humanidad tiene con el pueblo palestino. El Partido Popular respalda de manera clara las posiciones adoptadas por la Unión Europea y lo que pide al Gobierno de España, no es que se interrumpan los acuerdos que hay con el Estado de Israel, sino que se pronuncie y conduzca con la máxima prudencia y mesura en un asunto tan delicado como es la crisis entre el pueblo de Israel y el palestino. Por todo ello, sólo van a apoyar el punto 1, que es instar al Presidente del Gobierno y Ministerio de Asuntos Exteriores a que se intensifiquen los esfuerzos diplomáticos para terminar con la violencia, la ocupación y la represión de Israel contra la población palestina y apoyar la lucha democrática contra el terrorismo de Hamás, desde el respeto a los derechos y libertades fundamentales, pero no van a pedir que se suspendan los acuerdos que la Unión Europea o el Gobierno Español pueda tener con Israel.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Francisco Javier Esquembre Menor, reconociendo lo difícil de este tema, porque puede haber razones que desconozcan y todo lo que es diplomacia, acuerdos, etc., es algo enrevesado, lo que si creen es en la necesidad de reconducir el problema hacia la mayor veracidad posible, hacia la razón y la esperanza. Señala que el hecho de que Hamás sea o no terrorista, el Grupo Municipal Verde no comparte para nada su actitud, ellos son un Grupo pacifista y no violento, eso lo tienen claro, pero entienden que ante una ocupación, haya personas que decidan defenderse, porque es lo que hacen, sin embargo, otros ante esa situación, al contrario, incluso deciden agredir preventivamente. Dice esto, porque les parece importante que además del primer punto, que es en lo que pueden estar de acuerdo, en el sentido de aunar los esfuerzos para que esto termine, hay otros puntos que son un tirón de orejas, ya que hay quien ha hecho el mal más que otros, hay quien ha iniciado la agresión más que otros y quien ha destruido, pero en este caso, hablando del Estado de Israel, sin que esto tenga que ser un conflicto diplomático, que no les correspondería para nada, si que es cierto que



se destruye y que hasta a veces se premia por destruir y consideran que si se destruye, el que rompe paga, sería lo menos, de todas formas, verán si ahora el Tribunal Internacional actúa o no, pues, hay una clara responsabilidad por incumplimiento del Derecho Internacional y de las Resoluciones, pero cada vez que Israel mete las patas, sale ganando hasta el extremo que en este momento el pueblo palestino no tiene ni el 22 por cien del territorio que en teoría con el reparto del famoso año 48 le correspondería. Entienden que es el momento en que la Comunidad Internacional tendría que marcar la línea, pero la línea se la ha pasado mil veces. Por tanto, creen que no pueden quedarse en ese consenso de búsqueda de la paz, en la que todos están de acuerdo y piensan que esto se puede solucionar, pero mediante un punto más, que haya esperanza para que se vea que hay otras vías de presión, que no son las armadas, que podría ayudar a desatascar el conflicto, porque de lo contrario, como antes se decía, el Grupo Hamás sale crecido, son 1.500 muertos y casi el 30 por cien personas civiles, niños y mujeres en la mayor parte, casi 5.000 personas heridas y la destrucción de esa franja. Aclara, que la indignación, la rabia y el rencor que eso genera, a lo mejor, puede mitigarse, desde posturas mucho más contundentes y pacíficas de la Unión Europea, que digan que como ha hecho algo mal tiene una repercusión y el trato preferencial que poseía quede en suspenso, a la espera de ver lo que pasa, igual creen que en la parte militar, porque hay un acuerdo entre España e Israel, donde saben que armas españolas han matado a la población civil en este conflicto. Por ello, entiende que es necesario añadir ese punto más.

Por último, el Sr. Esquembre Menor, dice, que la tragedia es para ellos y también para nosotros, recordando que hace dos o tres años la Cooperación que da el Ayuntamiento fue para Cáritas de Jerusalén y se construyó una serie de casas en Gaza, Belén y otras ciudades, pero no se dio dinero para un centro de salud, que se pagó con dinero de otros municipios de España, el cual ha sido destruido con las bombas de Israel, es decir, el dinero solidario concreto, del que antes hablaban, ha sido destruido graciosa y trágicamente por la voluntad militar destructiva de un ejército. Consideran que eso merece algo más que la idea de hágase la paz, ya que hay métodos que no son armados, eficaces para resolver un conflicto, para crear esperanza y para evitar la incorporación de la gente joven que ha quedado viva a los grupos terroristas. Desde ese punto de vista, es muy importante dar un paso más que la mera expresión al Presidente del Gobierno y Ministerio de Asuntos Exteriores, de intensificar esfuerzos para este tipo de acuerdo negociable.

En su segunda intervención, el Sr. Valiente Navarro, se reitera en que la postura del PP va a seguir siendo la de apoyar el punto primero pero no el



segundo ni el tercero, porque creen que a pesar de otros métodos de presión hacia Israel, como este que se plantea desde el Grupo Municipal Verde, no están de acuerdo en que sean éstos los métodos de presión que aplique la Unión Europea o el Gobierno de España. Por otro lado, no le parece acertada la comparación del Estado de Israel con el apartheid sudafricano, si se quiere establecer para realizar un bloqueo similar a Israel que el mismo que tenía el apartheid en Sudáfrica, piensa que esa no es la vía para forzar al Estado de Israel a que cese sus incursiones en territorio palestino. Entiende que hay otras vías de negociación a través de la Unión Europea y Naciones Unidas para que Israel pueda cumplir estas Resoluciones y reconocer al Estado Palestino, pero no cree que las vías sean la de establecer la suspensión de los acuerdos, que tanto la Unión Europea como el Gobierno Español tienen con Israel.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Esquembre Menor, manifestado que cuando el Grupo Municipal Verde habla de esos dos puntos y para que la población también lo entienda, se están refiriendo a peticiones muy concretas, una, es paralizar un acuerdo preferencial que hace que el Estado de Israel pueda tener más inversiones allá, y vender mejores productos acá, es decir, no apoyan un enriquecimiento de un estado, que sería lícito si no estuviera detrás la tragedia de un estado que oprime a otro, ya que no deben olvidar que hay sangre israelí por medio, trágicamente en mayor cantidad y con un sistema casi de apartheid, aunque digan que no, hacia la población, pueden observar las carreteras que atraviesan los coches y carros israelitas y palestinos in situ. Están hablando de una petición concreta, no de una amenaza ni siquiera militar, porque cuando cierran la posibilidad a la expresión de este tipo de acciones civiles, dan amplia cabida a expresiones militares, bélicas y terroristas, entonces, creen que es mejor dar cabida a eso. Están hablando de cosas sencillas, que ha hecho gente de Villena, por ejemplo, gente que decide no irse de viaje a Israel, o empresas que deciden dejar de venderle algo porque entienden que no deben seguir potenciando económicamente a un estado que está haciendo un daño flagrante, sobre víctimas inocentes, aunque hubiera habido esa provocación de 5 cohetes iniciales, frente a 200 muertos, 300 cohetes finales frente a 1.500 muertos, es decir, la proporción es evidente. Están hablando, simplemente, de dar una expresión a la esperanza, de apoyar cosas que están haciendo muchas personas, porque creen que debe ser así, para no seguir potenciando esa especie de soberbia de un estado, en este caso, Israel, que por otro lado, ha demostrado que a lo largo del tiempo no acepta la negociación internacional. Añade, que nadie está hablando de bombardear Israel, sino que hayan unas sanciones, un tirón de orejas mínimo, porque si no qué pensará el pueblo palestino que irónicamente ahora puede ver que ayuda humanitaria habrá mucha, para que



luego otros la destruyan. Piensa que las acciones preventivas son mucho más importantes y un paso más hay que dar aún reconociendo que no les toca a ellos, ni son gestores de un problema que les supera, pero sí partícipes de construir una forma distinta, porque las dos peticiones, que no haya relación militar les parece fundamental, puesto que armas españolas han participado en ese conflicto, y eso debe ser sancionado y repudiado. La otra cosa que quería destacar es que la Unión Europea tiene un trato preferencial con una parte de este conflicto y como es parte también de la solución, no quieren que sea solo parte del problema, sin embargo, ahora es más parte del problema que de la solución y la Unión Europea tiene que hacer algo, no es tan grave y puede abrir una vía a la esperanza. Por todo lo expuesto, aunque se voten los puntos por separado, consideran conveniente que hubiera unanimidad en cada uno de ellos.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación, en primer lugar el punto 1, que es votado por unanimidad por todos los miembros presentes. En segundo lugar, somete a votación los puntos 2 y 3, votando en contra los doce Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y haciéndolo a favor los nueve Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Por unanimidad, dirigirse al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Asuntos Exteriores solicitando que:

- Se intensifiquen los esfuerzos diplomáticos para terminar con la Violencia, La ocupación y la represión de Israel contra la población Palestina, y
- Apoyar la lucha democrática contra el terrorismo de Hamás desde el respeto a los Derechos y Libertades fundamentales exigiendo el cumplimiento de las resoluciones de la ONU para reconocer un Estado Palestino independiente.

Segundo.- Por mayoría, desestimar el punto segundo sobre pedir al Gobierno Español que inste a la Comisión Europea a paralizar el acuerdo de asociación Unión Europea-Israel mientras este país no se comprometa a cumplir un proceso de Paz con garantías, aceptando las resoluciones de la ONU y levantando el bloqueo que actualmente tiene sobre la población de Gaza, así como el punto tercero sobre instar al Gobierno de España a que cese la venta de armamento español al ejército Israelí y a que se suspendan los acuerdos de compra de misiles israelíes para las Fuerzas Armadas Españolas, así como el cese total de los acuerdos de los intercambios militares con Israel, hasta que el



gobierno de Israel se retire de los territorios ocupados.

11.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre campaña de prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual entre adolescentes.

6090_11_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“La maternidad no planificada y las interrupciones voluntarias del embarazo son una realidad en nuestro país. Se trata de situaciones no deseables y especialmente preocupantes cuando quienes las sufren son adolescentes.

Los jóvenes en España inician sus relaciones sexuales a edades cada vez más tempranas. Según los datos de España del Estudio sobre Conductas de los Escolares Relacionadas con la Salud de 2006 (Health Behaviour in School-aged Children) de la Organización Mundial de la Salud en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, las chicas y chicos españoles tienen su primera relación sexual antes de los 16 años (los chicos a los 15,59 años y las chicas a los 15,62).

Además, según los datos del Ministerio de Sanidad y Consumo, en 2007, en España se produjeron más de once mil embarazos en chicas menores de 18 años, de los cuales más de 7.000 acabaron en interrupciones voluntarias de embarazos. Esto significa que el número de interrupciones voluntarias de embarazos entre jóvenes y adolescentes aumentó en el último año un 17%, y que, en los diez últimos años, la tasa de embarazos de menores de 18 años se ha duplicado al pasar de 3,07 por 1.000 en 1997 a 6,3 por 1.000 el pasado año.

Por otra parte, numerosos estudios han puesto de manifiesto la relación que existe entre la disminución del número de embarazos y de interrupciones voluntarias de embarazos entre adolescentes y la puesta en marcha de planes de educación sexual y de políticas de acceso al uso de medios anticonceptivos como el preservativo y la píldora postcoital.

Por todo ello, se considera urgente poner en marcha de forma inmediata y en el marco de una Estrategia global de Salud Sexual, una serie de actuaciones



que frenen las consecuencias negativas de las relaciones sexuales completas sin precauciones de los adolescentes. Siempre desde el conocimiento y comprensión de que las relaciones sexuales en esas edades son asumidas con naturalidad y forman parte de su vida cotidiana, a diferencia de lo que sucedió en épocas anteriores en España. Así lo ha hecho el Ministerio de Sanidad y Consumo poniendo en marcha una amplia campaña de prevención y educación sexual entre los adolescentes cuyo objetivo es prevenir los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, desde una formación e información adecuada y accesible, que permita a chicas y chicos elegir responsablemente la conducta más favorable para el desarrollo de su sexualidad de la manera más segura.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno Valenciano a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña relativa a la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción como sistema de prevención de embarazos no deseados y, por tanto de interrupciones voluntarias de embarazos. Y, en particular, a colaborar en la promoción y difusión de la campaña lanzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir la tasa de embarazos no deseados entre adolescentes”.
2. El Ayuntamiento de Villena se compromete a colaborar en el desarrollo de esta campaña en su vertiente formativa e informativa con la finalidad de contribuir a sus objetivos.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre campaña de prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual entre adolescentes, el Portavoz de este Grupo, explica, que la petición hace referencia a los problemas y campañas que se vienen realizando en relación a estos temas y lo que se pide es instar al Gobierno Valenciano, así como al Ayuntamiento de Villena para que se adhieran a esta campaña, en su vertiente formativa e informativa, con la finalidad de contribuir a sus objetivos.



Sometido a votación este asunto, votan a favor los cuatro Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde y lo hacen en contra los cinco Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, quienes exponen que se manifestarán sobre este punto en el Pleno. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D. Sergio Palao Navalón, expone, que la maternidad no planificada y las interrupciones voluntarias del embarazo, son una realidad en nuestro país. Se trata de situaciones no deseables y especialmente preocupantes, cuando quienes las sufren son adolescentes. De todos es sabido, que los jóvenes y las jóvenes en España inician sus relaciones sexuales a edades cada vez más tempranas, la media está en que las chicas y chicos españoles tienen su primera relación sexual antes de los dieciséis años. Explica, que en 2007, porque no disponen de datos de 2008, en España se produjeron más de 11.000 embarazos en chicas menores de 18 años, de los cuales más de 7.000 acabaron en interrupciones voluntarias, esto significa que aumentó en el último año un 17 por cien. Por otra parte, numerosos estudios han puesto de manifiesto la relación que existe entre la disminución del número de embarazos y de interrupciones voluntarias de embarazos, entre adolescentes y la puesta en marcha de planes de educación sexual y de políticas de acceso al uso de medios anticonceptivos, como el preservativo y la píldora post-coital. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, considera urgente poner en marcha de forma inmediata y en el marco de una estrategia global de salud sexual, una serie de actuaciones que frenen las consecuencias negativas de las relaciones sexuales completas sin precauciones de los adolescentes, siempre desde el conocimiento y comprensión de que las relaciones sexuales en esas edades son asumidas con naturalidad y forman parte de su vida cotidiana. Así lo ha hecho el Ministerio de Sanidad y Consumo, poniendo en marcha una amplia campaña de prevención y educación sexual entre los adolescentes, a la que se comprometió en campaña electoral, cuyo objetivo es prevenir los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, desde una formación e información adecuada y accesible, que permita a chicas y chicos elegir responsablemente la conducta más favorable para el desarrollo de su sexualidad de la manera más segura, por poner algún ejemplo, el Ministerio de Sanidad y Consumo dio un paso más en su compromiso para promover el uso de los preservativos entre los más jóvenes, dentro del conjunto de acciones que el Ministerio está poniendo en marcha para que los adolescentes conozcan la importancia de tener una actitud responsable en sus relaciones sexuales, se lanzó en diciembre, con gran éxito de difusión, la campaña informativa “yo pongo condón”. El segundo paso del Ministerio, sólo un mes después, lo da junto a los fabricantes de preservativos y los



farmacéuticos. Aclara, que el documento compromete a los firmantes a realizar cinco acciones de información y educación sexual para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual entre adolescentes y jóvenes. Estas acciones son:

- 1.- Promover la utilización de los preservativos masculino y femenino.
- 2.- Posibilitar la venta de envases a precio asequible y con pocas unidades por parte de las empresas fabricantes.
- 3.- Garantizar una amplia disponibilidad de los mismos.
- 4.- Comercializarlos de forma activa, con medidas que permitan que el producto sea atractivo para jóvenes y adolescentes.
- 5.- Orientar a los jóvenes y adolescentes a través de las oficinas de farmacia, teniendo en cuenta su proximidad y capacidad para proporcionar consejo.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Socialista solicitan:

- 1.- Instar al Gobierno Valenciano a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña relativa a la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción como sistema de prevención de embarazos no deseados y, por tanto de interrupciones voluntarias de embarazos. Y, en particular, a colaborar en la promoción y difusión de la campaña lanzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir la tasa de embarazos no deseados entre adolescentes”.
- 2.- El Ayuntamiento de Villena se compromete a colaborar en el desarrollo de esta campaña en su vertiente formativa e informativa con la finalidad de contribuir a sus objetivos.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice, que le gustaría hacer una reflexión, porque cuando hablan de educación sexual, se limitan a hablar de los métodos de anticoncepción y olvidan que la educación sexual es mucho más amplia. Quisiera hacer una reflexión personal y decir que en su época, cuando ella era pequeña, su padre y su madre le mandaban a la cama cuando salían los dos rombos y es que en la televisión estaban prohibidas distintas imágenes, hasta los besos por los adolescentes, en este caso, ella contaba con doce años. Piensa que ha cambiado mucho la generación, y ahora la permisibilidad por la falta de control que ejercen los padres y madres sobre sus hijos e hijas a la hora de ver la televisión, lleva a que el imaginario sexual de niños y niñas se forme a través de



las series televisivas de adolescentes, que muchas veces no presentan los actos sexuales y las relaciones sentimentales en las personas como deberían ser. El Grupo Municipal Verde, considera que la educación sentimental sigue sin darse en las familias, existe pudor todavía entre los padres y las madres a la hora de hablar directamente de las relaciones sexuales y sentimentales con sus hijos e hijas, y la información que antes recibían entre los amigos y amigas, ahora un niño o niña, la recibe cuando se acerca a un kiosco a comprarse un chicle y tiene delante de él las imágenes de las mujeres desnudas, ofreciendo su cuerpo como objeto sexual, y esto es lo que en la actualidad está educando sentimental y sexualmente a los niños y niñas. No va a seguir el discurso, porque como maestra está implicada en esto. Piensa que la educación sexual en la escuela se centra sobre todo y es necesaria también en estos métodos de anticoncepción, pero no es el fundamento por lo que se debía de apostar por una educación sexual y sentimental desde el ámbito educativo. Su Grupo va a apoyar esta Moción y le han solicitado al Grupo Municipal Socialista una rectificación en el primer punto de la Moción, porque creen que puede dar a mala interpretación y, por eso, le solicitan que el punto 1 quede de la siguiente forma:

“1.- Instar al Gobierno Valenciano a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña relativa a la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción como sistema de prevención de embarazos no deseados y, reducción, por tanto, o reducción de interrupciones voluntarias de embarazos. Y, en particular, a colaborar en la promoción y difusión de la campaña lanzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir la tasa de embarazos no deseados entre adolescentes”, porque considera que hay una redacción que puede dar lugar a una interpretación de que la interrupción voluntaria del embarazo es un método anticonceptivo y para nada quieren provocar ese símil.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que vista la exposición del Concejal del Grupo Municipal Socialista, ante una Moción tipo, que se ha presentado en muchos Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, le parece que poco o nada le han contado de lo que el Gobierno Valenciano está haciendo para prevenir embarazos no deseados, y de la misma manera, las enfermedades de transmisión sexual entre los adolescentes. Le hubiera gustado que en sus pedimentos se ofreciera una visión más positiva de la necesidad del trabajo conjunto de todas las Administraciones y no como siempre la intención de dejar en evidencia a la Generalitat Valenciana, que como en otras ocasiones, se quiere producir con argumentaciones totalmente peregrinas, como le gusta al Sr.



Beltrán Esteve. De todas formas, les agradece la presentación de esta Moción porque le da la posibilidad de trasladar a los ciudadanos y ciudadanas el trabajo que se está realizando en este campo desde el Gobierno Valenciano. Como ya les adelantaba, la prevención de embarazos no deseados, se marca dentro de las actividades sobre salud sexual y reproductiva que se impulsan desde la Consellería de Sanidad, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. Explica, que la salud sexual y reproductiva y dentro de ella, la prevención de los embarazos no deseados, se fundamenta en tres tipos de actividades:

1.- La información sobre los métodos de intervención, los recursos disponibles, etc.

2.- La educación para la salud que permita mejorar los conocimientos, hábitos y actitudes de la población respecto a la salud sexual y reproductiva.

3.- La prestación de servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva, como pueden ser:

- Anticoncepción.
- Prevención, diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual.
- Prevención de embarazos no deseados.
- Atención de los problemas relacionados con la sexualidad.

El Sr. Pedrosa Mira, siguiendo con su intervención, pone de manifiesto que en la Comunidad Valenciana, la realización de las actividades relacionadas con la salud sexual y reproductiva, se vienen realizando por los equipos de atención primaria, los centros de salud sexual y reproductiva, los centros de salud pública y los servicios asistenciales de especializada, además de diferentes programas puestos en marcha desde la Dirección General de Salud Pública y Dirección General de Asistencia Sanitaria. Brevemente, les va a hacer un repaso de las competencias y funciones de cada uno de los recursos comentados:

Equipos de atención primaria.

Fundamentalmente, formados por las matronas, juegan un papel básico, como puerta de acceso al sistema sanitario y donde la accesibilidad de las mujeres es más alta. Este nivel asistencial tiene como funciones la indicación y control de los métodos anticonceptivos, tanto de barrera como hormonales, el diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, y el asesoramiento en otros aspectos relacionados con la sexualidad, la contracepción, etc.



Centros de salud sexual y reproductiva.

Constituidos comunidades de apoyo a la atención primaria y dependientes de la misma estructura de gestión. Estos centros son similares a los centros de atención primaria, si bien, tienen un concepto y un punto de vista más especializado.

Centros de salud pública en la Comunidad Valenciana y en Villena (Departamento 18).

Desde ellos, se potencian la realización de actividades de promoción de la salud, entre otros programas, está el de educación para la salud sexual, dirigida a los grupos diana, en este caso, adolescentes y jóvenes, en colaboración con el resto de estructuras asistenciales de la Consellería. Indica que dentro de este tipo de centros y más concretamente en el Departamento 18, al cual pertenecen, existe un comité de promoción de la salud, pionero y con los mejores resultados de la Comunidad Valenciana, del cual forma parte como Concejal de Sanidad y en el que también están presentes otras personas de la localidad como, por ejemplo, la Coordinadora de Enfermería del Centro de Salud nº 1 y en el cual trabajan, no solo en programas de educación sexual, sino también de tabaquismo, alimentación saludable, drogadicción, seguridad vial, entre otros programas.

Siguiendo con los recursos, están trabajando y disponen de servicios de cara al ciudadano, también cuentan con:

Servicios Asistenciales de Especializada.

Servicio del Plan del Sida de la Dirección General de Salud Pública.

Desde este servicio se impulsa y se evalúan las actividades de Salud Sexual y Reproductiva, editando materiales de apoyo para la información y la educación para la salud (carteles, trípticos, manuales, vídeos...) y se realizan compras centralizadas de materiales para los distintos centros, como preservativos, DIUs..., etc.

Por otra parte, el Sr. Pedrosa Mira, indica, que la Consellería de Sanidad mantiene contactos con el Ministerio de Sanidad y Consumo, estando presente en el Comité Institucional de Salud Sexual, que entre sus objetivos, está presentar una política de Salud Sexual a todas las Comunidades Autónomas. El Ministerio tiene autonomía para preparar campañas, al mismo tiempo la



Comunidad Autónoma también tiene su independencia.

Sigue diciendo el Concejal de Bienestar Social, que en cuanto a Villena, en el curso 2008-2009, se tiene previsto realizar talleres de Educación Afectivo-Sexual dirigido a alumnos de 4º de ESO, por parte del sexólogo del Centro de Salud Sexual y Reproductiva en el IES Hermanos Amorós en abril, en el IES Navarro Santafé en enero-febrero, en Las Carmelitas en febrero y en Salesianos sin confirmar fecha todavía. También se va a contar con un stand de la salud, como el año pasado. Dentro del Programa del adolescente, que también sale de ese Comité de promoción que ha comentado anteriormente y que se lleva a cabo por personal de enfermería de los Centros de Salud, se ha ofrecido a los Centros con Educación Secundaria, la realización de Talleres de Educación Sexual, también a los alumnos de 1º de ESO, además se les ha ofrecido también Talleres de Alimentación Saludable, para 1º de ESO, Prevención de Accidentes de Tráfico, para 4º de ESO, Prevención de Tabaquismo, para 1º de Bachiller y Prevención de Drogadicción, para 1º y 2º de Bachiller. Para terminar, como se podrá observar, la Consellería está efectuando una gran labor aplicando muchos recursos, tanto humanos como materiales, a informar a nuestros jóvenes y a prevenir este tipo de conductas.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Sergio Palao Navalón, quien puntualiza lo siguiente. En primer lugar, es cierto que la interrupción voluntaria del embarazo da para otro debate, en otro foro o en otro Pleno, compartiendo con la Portavoz del Grupo Municipal Verde todas las dudas que ha tenido, incluso están dispuestos a incorporar en la Moción ese cambio propuesto, si con ello no van a tener ningún problema a la hora de llevarlo adelante.

En segundo lugar, en cuanto a la intervención del Concejal D. Juan Carlos Pedrosa Mira, igual que él comenta que, efectivamente, ésta es una Moción tipo, la respuesta que él ha dado es también una respuesta tipo. Le sorprende que todas las Mociones que presentan, en cuanto se propone a la Consellería que ponga un poco de su parte y esté al lado de la Administración Central, sienta mal al equipo de gobierno, no sabe si se lo toman como un ataque personal, pero cada vez que se presenta una Moción de este tipo, el PP cree que la Generalitat Valenciana sí que hace, sin embargo, ellos piensan que no y no es así. Es curioso que el Sr. Pedrosa Mira haya ofrecido esos datos, porque estos días él ha mantenido conversaciones con técnicos del Centro de Salud Pública del área 18 en Elda y la respuesta es sencilla. Pone el ejemplo de una Agrupación Juvenil que él dirige, que estaba haciendo una campaña en la que repartió más de 15.000



preservativos para las Comarcas del Alto y Medio Vinalopó y las palabras de esos técnicos fueron que menos mal que habían grupos de personas jóvenes como ellos, porque muchas veces en los Ayuntamientos el material disponible se queda en el almacén del sótano, quizás no sea el caso de este Ayuntamiento, porque también le han dicho que no mandan desde Valencia, pero además, el Presupuesto de la Generalitat Valenciana, cada año se recorta un poco más, es el más bajo de España en este sentido y en Sanidad en general. Le ha sorprendido la respuesta que le ha dado el Concejal de Bienestar Social, porque desconoce si Villena ha ido a recoger ese material, cree que sí, porque sabe que se han hecho como todos los años, charlas informativas en Institutos, se han proyectado películas, mesas informativas en los Centros de Salud nº 1 y 2, por ello, no le da mucha credibilidad a las palabras que esta mañana le ha dado esa persona. Considera, que no piden nada del otro mundo en esta Moción, simplemente, instan al Gobierno Valenciano a que impulse y trabaje conjuntamente, no dicen que no se estén haciendo cosas, claro que sí, pero lo que comentan es que el Gobierno ha puesto en marcha, como bien se comprometió y es una deuda histórica, a trabajar en este sentido. Por esto, creen que la Generalitat Valenciana debe ponerse las pilas, porque quiere recordar que la misma campaña de utilizar la goma “borra el Sida”, se viene utilizando en los últimos tres o cuatro años, no sabe si es que dicha campaña es para cubrir el expediente año tras año, o no hay muchas ganas de trabajar en este tema, espera que no sea así, pero no piden nada más que se trabaje codo con codo con el Ministerio, que en cuestión de un mes ya ha sacado dos campañas, que por cierto puede decir, que la campaña “yo pongo condón”, ha tenido sus críticas, porque todo lo que huele a Ministerio o Gobierno de España, gobernado por el PSOE a más de uno le pone los pelos de punta, pero ha tenido su acierto, porque el impacto de la campaña en Internet ha sido espectacular y ha superado todas las previsiones. A modo de ejemplo:

- Se han generado más de 162.000 visitas al wbsite yopongocondon.com (el 11% procedentes de países de la Unión Europea y casi un 4% de países de América, como Estados Unidos y México, entre otros).
- Desde el inicio de la campaña se ha producido un incremento en torno al 5.000% de las búsquedas de la palabra clave condón en Google.
- En Youtube se han producido más de 500.000 reproducciones del anuncio de la campaña.
- En redes sociales como Faceboock se han generado más de 1.150 fans y más de 10.500 visitas a la página oficial y en Tuenti se han producido más de 15.070 reproducciones del anuncio y hay más de 350 fans.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Palao Navalón, dice, que no va a entrar a valorar si se ha hecho más o menos, lógicamente, todo es mejorable,



siempre se puede hacer más, no dice que la Generalitat Valenciana no haya hecho nada, porque como bien ha comentado, a ellos les facilitó más de 15.000 preservativos, cuya campaña tuvo un éxito reconfortante para volver a llevar a cabo en el año 2009. Efectivamente, sabe que AFAD y Cruz Roja, también a través de material que se reparte en los Centros de Salud Pública ha llevado a cabo esta campaña. Se reitera en que simplemente están pidiendo instar al Gobierno Valenciano a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en estas campañas de prevención de embarazos no deseados entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual. Sabe que todo lo que le tengan que pedir al Gobierno de la Generalitat Valenciana, parece que lo hagan de mala fe, es la sensación que le da, pero nada más lejos de la realidad y cree que deben apoyar esta Moción, porque no están pidiendo nada del otro mundo. No entienden la postura del PP, porque él respeta los datos, sabe que son veraces, pero siempre se puede hacer más, desde el Gobierno de España se está haciendo, se está visualizando más de lo que, a lo mejor, está realizando la Generalitat Valenciana, que igual tiene que cambiar la forma de marketing para hacerse ver un poco más de cara a los ciudadanos, pero como ya ha comentado, la campaña que se viene desarrollando sobre prevención del Sida, cree que se ha quedado obsoleta, en la Generalitat Valenciana deberían renovar dicha campaña. Deja claro a los ciudadanos y ciudadanas que no piden nada más que la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento colaboren.

Seguidamente, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, en su segunda intervención, dice, que el PSOE pide que se colabore, pero además que se potencie la política de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción de la Generalitat y él ha indicado todos los servicios que está ofreciendo la Consellería de Sanidad. Aclara, que no es una respuesta tipo la que ha dado, sino una respuesta real de los servicios que se están ofreciendo, o sea, que ante una Moción tipo, no es una respuesta tipo, sino una respuesta real de los servicios el mismo Sr. Palao Navalón ha dicho que son datos reales. Quisiera expresar que como Concejal de Sanidad no ha tenido ninguna notificación oficial del Ministerio para que se sumen a la campaña del Ministerio, le agradecería al Concejal del PSOE que si puede realizar alguna gestión, estaría encantado de que lo hiciera. En cuanto a los preservativos que repartió Juventudes Socialistas, lo ve muy bien, ya que todo lo que hagan será bueno para los ciudadanos y ciudadanas, pero también hay que decir, que esos preservativos los dio la Dirección General de Salud Pública de la Consellería de Sanidad, por lo que tampoco lo estarían haciendo tan mal. Afirma que es totalmente falso que el Presupuesto de la Consellería de Sanidad sea el más bajo, no va a entrar ahora en ello, pero le puede decir, que se sitúa entre los más altos de toda España. Se vuelve a reiterar en que no tiene



conocimiento de la campaña “yo pongo condón” y que lo único que escuchó sobre esa campaña fantástica se reduce a unos spots en televisión, además de un rapero que salió quejándose de que le habían copiado la música. No obstante, se pone a su disposición para que desde el Ministerio les informen un poco más, porque la Consellería sí que hace sus deberes, pero el Ministerio va un poco escaso de ideas y no llega a realizar bien su trabajo.

Cierra el debate, D. Sergio Palao Navalón, quien matiza que ha comentado que no quería referirse a la Agrupación Juvenil que él representa por no decir un nombre concreto, pero, efectivamente, recibieron 12.000 preservativos y luego de la campaña “yo pongo condón”, otros tantos, él no ha comentado que les pusieran pegas, sino facilidades y las palabras fueron, ojalá los Ayuntamientos se implicaran más en estas campañas, porque es una lástima que los preservativos se queden en el almacén. Aclara, que en la campaña del condón, efectivamente, fue un rap que por lo visto la sintonía fue copiada, pero automáticamente se retiró, no obstante, el efecto social que tuvo esa campaña mediática, informes y estudios han dicho que a través de la misma la reducción de los embarazos no deseados y la concienciación de los jóvenes y jóvenes para el uso de preservativos u otro tipo de anticonceptivos va bien, de hecho, empresas de preservativos que afirmaron que esa campaña salió bien, han visto aumentadas sus ganancias. Se vuelve a reiterar en que no piden nada del otro mundo, sólo que se inste al Gobierno Valenciano y al Ayuntamiento de Villena, no para que se pongan las pilas, porque saben que éste lo está haciendo bien, pero puede hacer un poco más, no piden que sean los mejores, ni en Valencia ni aquí, simplemente, que si el Gobierno de España ha lanzado una campaña que se adhieran a ella, por ejemplo, el convenio que se ha firmado con estas empresas de preservativos y el Colegio de Farmacéuticos, entre otras asociaciones, hay varias empresas que ofertan cinco preservativos al precio módico de 1 euro o mediante trueque, que ya se está haciendo con otra compañía. Por otro lado, al ser una reivindicación histórica, también se quiere que se instalen máquinas expendedoras en Institutos, para que los jóvenes lo tengan más accesible, también se pretende con esta campaña eliminar el tabú como que la sexualidad es algo que todavía tiene que estar de puertas de la habitación de uno para adentro, pero piensan que se debe hablar de ello con naturalidad. Finalmente, vuelve a repetir que el Gobierno de la Generalitat Valenciana trabaje codo con codo con el Ministerio y el Ayuntamiento también, el Concejal le ha sugerido que haga de puente para ver de qué forma el Ayuntamiento puede colaborar, él se compromete a hacer lo posible para que así sea.



Sometido a votación este asunto, votan en contra los doce Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre campaña de prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual entre adolescentes, anteriormente transcrita.

12.- Propuesta del Concejale de Bienestar Social sobre aceptación renuncia de terrenos por parte de la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Villena y Comarca para la construcción del Centro de Día.

3011_12_1

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Villena y Comarca, por el que renuncian a la cesión de terrenos efectuada por el Pleno Municipal, de fecha 4 de abril de 2003, para la construcción de un Centro de día para enfermos de Alzheimer.

A continuación, se da cuenta de la Propuesta presentada por el Concejale Delegado de Bienestar Social, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, que transcrita literalmente, dice:

“La enfermedad del Alzheimer es la causa más frecuente de demencia en nuestros mayores y representa cerca del 60% de todos los casos. Se trata de una enfermedad neurodegenerativa producida por la pérdida gradual de neuronas cerebrales que controlan el pensamiento, la memoria y el lenguaje. Todavía se desconoce la causa exacta de la misma y, hoy por hoy, no se dispone de un tratamiento eficaz. Esto constituye una enorme carga psicológica, física y económica para familiares y cuidadores.

Desde hace varios años, se viene trabajando por parte de la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Villena y Comarca, de una manera seria y rigurosa, en mejorar la calidad de vida del enfermo y de las familias afectadas, así como en promover la investigación sobre el tratamiento de la enfermedad, ofreciendo diferentes programas de ayuda y asistencia, aun no contando con las infraestructuras deseables para tal cometido.



Es por esto, que desde hace ya algunos años, la construcción de un Centro de día para enfermos de Alzheimer se ha convertido en un reto para los diferentes equipos de gobierno que han pasado por el M. I. Ayuntamiento de Villena. El primer avance significativo para este objetivo fue en la sesión Plenaria de carácter ordinario, el día 3 de abril de 2003, en la que se adoptó el acuerdo de la cesión gratuita a la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Villena y Comarca de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento para la construcción de dicho centro.

Tras varios años de intentos por parte de todos los implicados, esta construcción se va a llevar a cabo por el M. I. Ayuntamiento de Villena con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local del Ministerio de Administraciones Públicas tal y como se solicitó en el Pleno extraordinario celebrado el 22 de diciembre de 2008, habiendo sido aprobado con posterioridad por el Ministerio como actuación realizable dentro de estos Fondos.

Para seguir con el desarrollo del proyecto y llegado a este momento es condición indispensable que la Asociación renuncie a los terrenos cedidos gratuitamente en su día por el Ayuntamiento. Renuncia que se refleja en la instancia con número de registro de entrada 467/2.01 del día 19 de enero de 2009, por lo que propongo al Pleno:

Aceptar la renuncia de la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Villena y Comarca a los terrenos que en su día fueron cedidos por parte de este Ayuntamiento en el Pleno de fecha 3 de abril de 2003, para la construcción de un centro de día para enfermos de Alzheimer.”

Abierto el debate, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que tras varios años de intentos por los interesados, equipos de gobierno, asociaciones, amigos, familiares y enfermos de la Asociación, este ilusionante proyecto de la construcción del Centro de día se va a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Villena con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local del Ministerio de Administraciones Públicas, tal como se solicitó en el Pleno extraordinario, celebrado el día 22 de diciembre de 2008, habiendo sido aprobado con posterioridad por el Ministerio, para seguir con el desarrollo del proyecto y llegado este momento, es condición indispensable que la Asociación renuncie a los terrenos cedidos gratuitamente en su día por el Ayuntamiento, una renuncia que se refleja en la instancia con número de registro de entrada 467/2.01, del día 19 de enero de 2009, por lo que propone aceptar esta renuncia de la Asociación



de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer, a los terrenos que se le cedieron gratuitamente por el Ayuntamiento, para la construcción del Centro de día, en el que cree que todos coinciden en su necesidad y en que es un proyecto ilusionante.

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia de la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Villena y Comarca a los terrenos que en su día fueron cedidos por parte de este Ayuntamiento, en el Pleno de fecha 3 de abril de 2003, para la construcción de un Centro de día para enfermos de Alzheimer, de una parcela de 2.600 metros cuadrados, situados en el Paraje Prado de la Villa, terrenos incluidos en el Plan Especial para la creación de suelo dotacional en suelo no urbanizable.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Villena y Comarca.

13.- Ruegos y preguntas.

9998_13_1

Pregunta formulada por D^a M^a Catalina Hernández Martínez y D. Francisco Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde, dirigidas al Pleno Municipal.

“El 16 de diciembre de 2008 en el BOE nº 302 se publicó la Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Secretaria de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, nudo de la Encina.

El proyecto afecta a los municipios de Almansa, Villena y Fuente la Higuera, en el límite entre las provincias de Albacete, Alicante y Valencia, en terrenos pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y



Valencia.

Según lo establecido en el artículo 17 de Real Decreto Legislativo 1/2008, con fecha de 19 de septiembre de 2008, se remitió el proyecto a las administraciones afectadas y público interesado a fin de tomar en consideración sus observaciones en relación al proyecto.

En dicha información consta el Ayuntamiento de Villena, el cual no mandó ninguna consideración al respecto.

- ¿Por qué no informó la Sra alcaldesa a la Federación de Asociaciones de Vecinos o en su defecto por ser el barrio mas afectado a la Asociación de Vecinos de la Encina
- ¿Por qué el Ayuntamiento de Villena no se personó cuando tuvo la oportunidad de que el Ministerio le tuviese en cuenta sus consideraciones?

Ahora en Junta de Gobierno de 26/01/2009, en su punto 16 se presentan “Informes técnicos sobre alegaciones al proyecto básico Tren Alta Velocidad: Nudo de La Encina”.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa, comenta que de las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Verde, al haberlas presentado cuando ya habían salido todos del Ayuntamiento, las han recibido esta misma tarde un poco antes del comienzo del Pleno. Por lo tanto, de todas las dirigidas a ella, que son 7, sólo ha podido preparar ésta, porque le parecía la más interesante de cara a los vecinos, las demás se contestarán por escrito.

En segundo lugar, sobre el proyecto de Línea de alta velocidad a que se refiere esta pregunta, responde, que se puso en contacto desde el Gabinete de Alcaldía con la Asociación de Vecinos de La Encina al día siguiente de la publicación de la resolución y por escrito la semana pasada. Además se han presentado alegaciones, ya que a pesar de que el Ministerio publicó que no se iba a someter a informe de impacto ambiental, les dan plazo para poder hacerlo y termina el miércoles de esta semana. Por eso, se han llevado y aprobado hoy dichas alegaciones a la Junta de Gobierno Local, para presentarlas antes de la fecha tope que marca la resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20/12/2008. Si los Grupos de la oposición desean presentar alguna alegación y se las hacen llegar, también es posible que la puedan tramitar aprobando por



Decreto, ya que por Junta de Gobierno Local no da tiempo.

9998_13_2

Pregunta formulada por D^a M^a Catalina Hernández Martínez y D. Francisco Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde, dirigidas al Pleno Municipal.

“En la Junta de Gobierno que se ha estado celebrando esta mañana, lunes 26 enero de 2009 en el punto 7 aparece la Propuesta del Concejal de Cultura sobre exposición “Arte en torno a la Fiesta de los Toros”, por la Peña Cultural Taurina en la Ermita de San Antón.

Dado que la inauguración de dicha exposición se celebró el 23 de enero de 2009, quisiéramos conocer:

¿Por qué el Partido Popular vuelve a llevar una Propuesta para su aprobación en Junta de Gobierno después de haber sido realizada, sin respetar de nuevo los procedimientos administrativos?”

Responde el Concejal de Cultura, D. Francisco Abellán Candela, que lo único que contempla la Propuesta es la autorización para poder utilizar unas piezas del Museo Navarro Santafé, que en principio creyó conveniente que no era necesario, pero aún así pensó pasarlo por Junta de Gobierno Local. Se podrá entender que, a lo mejor, se tomó la decisión sin tener en cuenta la posible repercusión, esto fue a raíz de hablar con el Presidente del Patronato de la custodia y tutela de las obras, que consideraron que quizás no fuera necesario en un principio, pero sí preventivamente pasarlo por Junta de Gobierno Local. Saben que las Propuestas hay que presentarlas antes del jueves, pero la decisión se tomó a última hora del jueves y no dio tiempo a hacerlo antes. No obstante, si se estima que no está justificado, se tendrá en cuenta la próxima vez, pero no ha sido ni más ni menos que se tuviera en cuenta que esas piezas pudieran salir del Museo.

9998_13_3

Pregunta formulada por D^a M^a Catalina Hernández Martínez y D. Francisco Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde, dirigidas al



Pleno Municipal.

“En la Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente que se celebró el 26 de septiembre de 2008 se le aprobaron a las 33 empresas Planfosol las licencias de obras para instalaciones fotovoltaicas de 100 KW todas ellas con el informe desfavorable del arquitecto de la oficina técnica municipal el Sr. Miguel Angel Gómez Níguez.

- ¿Por qué se han concedido estas licencias de obras sabiendo que la empresa Planfosol se dividió en 33 empresas con el mismo nombre pero con distinto NIF para conseguir evitar la obligación por ley de Informe de Impacto Ambiental, puesto que de esta manera, han podido presentar hasta 33 proyectos de instalación fotovoltaica de 100 kw?
- ¿Por que se ha concedido licencia de obras con el informe desfavorable del arquitecto de la oficina técnica municipal?
- ¿Por qué no se ha establecido convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villena y la empresa Planfosol dado que como determina la Secretaria Municipal en el supuesto de que haya subrogación de derecho y obligaciones, de la empresa Reciclados del Mediterráneo a la empresa Planfosol deberá firmarse otro convenio con terceras entidades?”

Manifiesta la Sra. Alcaldesa, que a esta pregunta se dará contestación por escrito.

9998_13_4

Pregunta formulada por D^a M^a Catalina Hernández Martínez y D. Francisco Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde, dirigidas al Pleno Municipal.

“Dado que la no redacción del Plan de Protección de Valores Ecológicos de la Huerta de Villena ha dado lugar durante años a infracciones urbanísticas, a la frustración de proyectos agrícolas que podrían haber mejorado la capacidad productiva de las tierras implicadas y, sobre todo, a que se hayan perdido valores ecológicos probablemente ya irrecuperables por no haberse invertido en su protección a tiempo. Y, dado que si se redactara el municipio de Villena podría



salir del impás al que durante años se ha visto sometido, porque quedaría realmente protegido aquello que tiene valor, y nuestra ciudad tendría más fuerza para defender esos valores de la zona de la huerta villenense y conseguir así que los respetara el proyecto de Plataforma Logística que se está diseñando por el Partido Popular en esa parte del término:

Pregunta:

¿Han contemplado en los presupuestos del 2009 la redacción de dicho Plan de Protección?

Si es no ¿Por qué?.

Ruego: En caso negativo. Rogamos que se contemple la redacción del Plan de Protección de los Valores Ecológicos en los presupuestos 2009. Creemos que esto no es pedir imposibles porque el Ayuntamiento este año está recibiendo una inyección económica importantísima por parte de la administración central y autonómica y sabemos que sólo se necesita la voluntad política para destinar la parte de nuestro presupuesto local necesaria para su redacción. En beneficio de nuestro término municipal rural, rogamos abran partida presupuestaria para poder acometer su redacción.”

Contesta la Concejala de Agricultura, D^a Virtudes Amorós Revert, que ya se comentó en el Consejo Agrario Local, que se han solicitado dos becarios para recopilación de datos, al objeto de iniciar el Plan de Protección de Valores Ecológicos. Están a la espera de que se les conceda esos becarios y sería el trabajo de estas personas la recopilación de datos para el inicio de dicho Plan.

9998_13_5

Pregunta formulada por D^a M^a Catalina Hernández Martínez y D. Francisco Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde, dirigidas al Pleno Municipal.

“El Equipo de gobierno del Partido Popular, concedió la licencia de obras a la vaquería Hermanos Plaza en unos terrenos linderos a la Sierra de Salinas calificados durante catorce años por la Consellería de Medio Ambiente como forestales, con un informe técnico que les advertía que esta licencia se debía tramitar legalmente de forma paralela a la licencia de apertura, sabiendo ustedes



que esta empresa no contaba con la declaración de impacto ambiental que se emitió cinco meses después con condicionantes y sin contar con los derechos de extracción de agua ni con la fuerza eléctrica que necesitaba para ponerse en funcionamiento.

¿Por qué concedieron dicha licencia de obras con tanta rapidez en comparación con los procedimientos administrativos que ustedes han marcando en el Ayuntamiento de Villena y que se caracterizan por la lentitud en la concesión de éstas y por la intermediación del asesor de la alcaldía?

¿Por qué no establecieron un convenio condicionado a la autorización de licencia de obra, para que esta empresa aporte esas cantidades económicas u otras compensaciones, como ustedes si lo han firmado con empresas como Solner, Enerstar, Primadomus, Tesalia, etc.? ¿Qué tiene esta empresa de diferente para eximirla de convenio?”

Manifiesta la Sra. Alcaldesa, que a esta pregunta se le dará contestación por escrito.

9998_13_6

Pregunta formulada por D^a M^a Catalina Hernández Martínez y D. Francisco Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde, dirigidas al Pleno Municipal.

“La factura nº 02 del 30 mayo de 2008 emitida por María Dolores Martínez Muñoz, en concepto de diseño previo sintonía espacio radiofónico “Villena Actual”, por importe de 2.436,00 euros.

La factura nº 06 del 1 julio de 2008 emitida por María Dolores Martínez Muñoz, en concepto de maquetación y grabación en producción espacio gratuito, por importe de 2.668,00 euros.

¿Cuántas veces se ha emitido este espacio radiofónico?

¿No hay en Villena empresas que realicen la sintonía y maquetación de este tipo de programas y que deberíamos estar primando?



Mensualmente se está pagando a Vinalopó Medio Prensa, S.L. (CANFALI) en concepto de publicidad institucional del M.I. Ayuntamiento de Villena, un importe mensual fijo de 2.320,00 euros y otros extraordinarios de 974,40 por anuncios especiales suponiendo un total de 3.294,00 euros. Teniendo conocimiento que este periódico de difusión quincenal, desde el mes de septiembre no se reparte en Villena. Y teniendo en cuenta la escasa incidencia en la comarca que le ha llevado a la quiebra.

- ¿Se llevaba a cabo un seguimiento del reparto de esta publicación por el Gabinete de Comunicación?
- ¿Qué criterios utilizaron en la selección de este periódico habiendo otros también de tirada comarcal y provincial con un número mucho mayor de lectores y lectoras?
- ¿Por qué en reconocimiento de obligaciones nº 131 se ha reconocido la fra. 424 de fecha 4/11 por valor de 2.320,00 euros cuando en septiembre estaba embargado dicho periódico?”

Responde la Sra. Alcaldesa, que a esta pregunta se dará contestación por escrito.

9998_13_7

Pregunta verbal formulada por D. Carlos Beltrán Esteve, Concejal del Grupo Municipal PSOE, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

Creen que pueden estar satisfechos todos por haber conseguido llegar a un acuerdo unánime en la forma de utilizar los más de 6 millones de euros, más de 1.000 millones de ptas., del Fondo de Inversión Local creado por el Gobierno central que le corresponden a nuestro municipio.

Uno de los principios que informan esta iniciativa es que se genere actividad suficiente para la creación de puestos de trabajo en aquellos sectores más afectados por la actual crisis económica.

En la actual fase en que deben encontrarse de redacción de los pliegos de condiciones técnicas y económicas para adjudicar cada obra aprobada, entienden que debe aplicarse también a la redacción de aquellos proyectos que no tenga ya



el Ayuntamiento lo afirmado antes, de repartir trabajo entre los diferentes estudios técnicos de la ciudad.

Por ello, preguntan a la Sra. Alcaldesa:

- Para aquellas obras que hayan requerido de un proyecto nuevo, ¿a qué estudios técnicos locales se ha convocado para su elaboración?

Expone la Sra. Alcaldesa, que se contestará por escrito a esta pregunta.

9998_13_8

Pregunta verbal formulada por D. Carlos Beltrán Esteve, Concejal del Grupo Municipal PSOE, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

En relación con este asunto, ¿considera adecuado decir que entre todos, Grupos Políticos y sociedad en general, han conseguido aportar ideas para un impulso a la economía local?

Contesta la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que la medida del gobierno influye positivamente en reactivar la economía local, pero sólo en una parte, no es una medida que vaya a resolver los problemas de Villena que, por supuesto, haga que en Villena no haya crisis, pero que es positiva en una parte, desde luego que sí.

9998_13_9

Pregunta verbal formulada por D. Carlos Beltrán Esteve, Concejal del Grupo Municipal PSOE, dirigida al Concejal de Educación.

La semana pasada, en un Pleno extraordinario, la Diputación Provincial aprobó con el concurso de todos los Grupos Políticos representados en ella, el Plan de Obras y Servicios para este año 2009. En él se contempla una subvención alrededor del 60% del total del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Villena para trasladar las instalaciones del Conservatorio Municipal de Música al Teatro Chapí. Aún no estando de acuerdo con este traslado, porque piensan que lo mejor sería la ubicación del Conservatorio en un edificio independiente, no dejan de congratularse de la concesión de esta subvención si con ello se consigue mejorar el servicio de educación musical.



Para ejecutar este proyecto antes habrá que desalojar sus instalaciones a la UDP. y trasladarla a su vez a otro lugar que ustedes han previsto llevarlo al local conocido como Hotel Alicante, pero de esta obra todavía no saben nada. Por tanto, durante un tiempo la UDP deberá reunirse en algún lugar provisional para realizar sus actividades.

Por ello, preguntan al Concejal de Educación:

- ¿Han previsto qué hacer con los miembros de la UDP para que puedan continuar con sus actividades hasta que tengan una sede definitiva, como ustedes les prometieron?
- ¿En qué momento se encuentra su proyecto a realizar en el Hotel Alicante?
- Si considera que vivir una situación similar a la que padece la Asociación de Vecinos Las Cruces, cuando ustedes les prometieron un lugar en las antiguas Escuelas Nuevas, que ahora ocupa el CEAM, justo cuando el CEAM se vaya, pero lo que no ha ocurrido hasta la fecha, eso llevó al Ayuntamiento a tener que colaborar en el alquiler, todo ello por no querer adquirir para el patrimonio municipal la antigua casa de esta Asociación de Vecinos.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que la UDP no se va a ir a ningún sitio provisionalmente, esta Asociación tiene unas instalaciones que han conseguido sean las más adecuadas posibles bajo del Teatro Chapí y no saldrán de ahí, ha sido un compromiso personal suyo con ellos, hasta que no tengan un local definitivo, no va a haber lugares provisionales o de tránsito como el Portavoz del PSOE ha querido decir. La UDP se merece unas instalaciones dignas y adecuadas, actualmente tienen dos instituciones el CEAM y la UDP, espera y así lo van a realizar que en el Hotel Alicante tengan esa ubicación ideal y que esas dos Asociaciones de Villena puedan convivir pacíficamente.

Sobre el proyecto, como es un procedimiento que se realiza en el Ayuntamiento, a su debido momento, se les irá notificando del estado del proyecto, ahora no es el momento de hacerlo, sino que seguirán todos los trámites legalmente establecidos.



9998_13_10

Ruego verbal formulado por D. Carlos Beltrán Esteve, Concejal del Grupo Municipal PSOE, dirigido a la Concejala de Calidad Ambiental.

Han tenido conocimiento de que en fecha 5 de diciembre de 2008, VAERSA realizó el ingreso de 200.000 euros en concepto de compensación fija adicional del año 2008, que se acordó en el convenio de 17 de septiembre de 2008, firmado con este Ayuntamiento de Villena.

Tal como se indica en el mencionado convenio, esta compensación fija adicional será empleada por el Ayuntamiento de Villena para la realización de cualquiera de las actividades previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2004, no pudiéndose utilizar para otros menesteres.

Esta Orden incluye entre estas actividades las siguientes: creación de zonas verdes dentro del municipio, reforestación, auditorías ambientales, implantación Agenda 21 Local, aprobada en este Pleno.

Por todo ello, ruegan a la Sra. Concejala de Calidad Ambiental les informe de cuáles van a ser las medidas concretas que se van a financiar con la compensación correspondiente al año 2008.

Expone la Concejal de Calidad Ambiental, D^a M^a Paz Poveda Hernández, que dará contestación por escrito a este ruego.

9998_13_11

Ruego verbal formulado por D. Carlos Beltrán Esteve, Concejal del Grupo Municipal PSOE, dirigido a la Sra. Alcaldesa.

En prensa, se ha informado de la aprobación por parte del Consell de la Generalitat Valenciana de un plan de inversión local autonómico, alrededor de los 1.000 millones de euros. Ante la importancia de esta decisión, que puede complementar al plan sobre el que han estado trabajando a finales del pasado año y éste, ruegan a la Alcaldesa convoque de manera urgente la Junta de Portavoces, a fin de que se inicie un nuevo proceso para que decidan entre los Grupos Políticos Municipales y si pudiera ser, a través de otros mecanismos con agentes sociales, cuáles van a ser las iniciativas que se pueden ver beneficiadas por ese plan de inversiones, aprobado por la Generalitat Valenciana.



Contesta la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que ella no cree que ese Plan de Inversiones autonómico, aprobado por el Conseller, sea un complemento del plan de inversiones del Gobierno, puesto que incluso el valor que va a recibir Villena es superior al estatal, está hablando de unos 200 euros por habitante, lo que supondrá unos 7 millones de euros, por tanto, el beneficio va a ser mayor que el de la Administración Central. Aunque se le ha notificado telefónicamente antes de que saliera en prensa, en el momento en que tengan la documentación de forma oficial y los procedimientos para presentación de solicitudes, no tiene inconveniente en convocar una Junta de Portavoces e intentar llegar al máximo consenso como con el anterior plan.

9998_13_12

Ruego verbal formulado por D. Carlos Beltrán Esteve, Concejal del Grupo Municipal PSOE, dirigido a la Sra. Alcaldesa.

Se ha puesto ya en marcha la campaña “Villena contra las drogas”, en la que cree que están todos de acuerdo, han participado en algún que otro acto conjuntos y entonces rogaría a la Sra. Alcaldesa si se pudiese organizar una firma pública de los miembros de la Corporación, como un gesto de apoyo a todo el contenido de la campaña que entre todos han aprobado.

D^a Celia Lledó Rico, acepta el ruego y le recomienda, a su vez, que se ponga en contacto con el Concejal de Bienestar Social para que se coordine el día y la hora más adecuada para que puedan coincidir los veintiún Concejales.

9998_13_13

Ruego verbal formulado por D^a M^a Catalina Hernández Martínez, Concejala del Grupo Municipal Verde, dirigido a la Concejala de Agricultura.

Además de que haya personas becadas que colaboran en la redacción del proyecto que valore la posibilidad que el Plan de Protección de Valores Ecológicos se redacte por persona especializada dada la importancia y complejidad de dicho Plan.

La Concejala de Agricultura, D^a Virtudes Amorós Revert, acepta el ruego.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **22:45**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García